



SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 62 del programa:</i>	
<i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1963</i>	
<i>Informe de la Quinta Comisión</i>	<i>847</i>
<i>Tema 25 del programa:</i>	
<i>La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General (continuación)</i>	<i>848</i>
<i>Organización de los trabajos de la Asamblea General</i>	<i>867</i>

Presidente: Sr. Muhammad ZAFRULLA KHAN (Pakistán).

TEMA 62 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1963

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5307)

Conforme al artículo 68 del reglamento se decide no discutir el informe de la Quinta Comisión.

El Sr. Guao (Ghana), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de esta Comisión (A/5307).

1. Sr. CHERNYSHEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La delegación de la URSS considera necesario exponer las razones por las cuales se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución [A/5307, párr. 18] relativo a la financiación de los programas de asistencia técnica con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

2. La delegación soviética no puede apoyar dicho proyecto de resolución, pues considera incorrecta la inclusión de un crédito de 6.400.000 dólares en el presupuesto de 1963 de las Naciones Unidas para financiar los programas ordinarios de asistencia técnica para los países insuficientemente desarrollados.

3. En nuestra opinión, estos créditos no pueden considerarse como gastos obligatorios para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en el sentido del Artículo 17 de la Carta. La financiación de dichos gastos debe hacerse sobre una base voluntaria y en moneda nacional, es decir, por lo que hace a la Unión Soviética, en rublos y no en dólares norteamericanos.

4. Somos partidarios de que se preste asistencia técnica a los países insuficientemente desarrollados sobre una base voluntaria mediante el actual Programa Ampliado de Asistencia Técnica y el Fondo Especial, así como mediante acuerdos bilaterales.

5. En cuanto al programa ordinario de asistencia técnica, la Unión Soviética, en particular, tropieza con ciertos obstáculos para participar en él. Se nos priva de la posibilidad de participar en la prestación de ayuda conforme a dicho programa ordinario mediante el envío de especialistas soviéticos. Por otra parte, se nos exige que paguemos en dólares norteamericanos. Es sabido que la Unión Soviética cuenta con especialistas calificados y equipo novísimo y, por ello, está en condiciones de prestar eficaz ayuda a los países insuficientemente desarrollados para facilitar su adelanto económico.

6. También advertimos la tendencia a un continuo aumento de los créditos para la prestación de asistencia técnica dentro del marco del presupuesto ordinario, aumento al cual precisamente nos oponemos.

7. La discriminación deliberada contra la Unión Soviética en lo concerniente a la aplicación práctica del programa de asistencia técnica en general pone en duda la utilidad de la participación de la Unión Soviética en el programa ordinario de asistencia técnica, es decir, la asistencia que se presta con cargo al presupuesto ordinario.

8. La Unión Soviética ha prestado y continúa prestando importante asistencia técnica a los países insuficientemente desarrollados, tanto por conducto de las Naciones Unidas como sobre una base bilateral.

9. La Unión Soviética está dispuesta, como antes, a prestar su ayuda a los países insuficientemente desarrollados. Pero desea hacerlo sobre una base voluntaria, en su moneda nacional y sin discriminación de ninguna clase.

10. Por las razones expuestas, la delegación soviética no podrá apoyar el proyecto de resolución presentado por la Quinta Comisión a la Asamblea General en sesión plenaria.

11. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea General procederá ahora a la votación del proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en su informe [A/5307]. Se ha pedido que se vote separadamente el párrafo 1 de la parte dispositiva y los párrafos 2 y 3, juntos éstos. Por consiguiente, pondré a votación en primer lugar los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución, después los párrafos de la parte dispositiva en la forma que he indicado y, por último, el proyecto de resolución en su totalidad.

Por 73 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones, queda aprobado el preámbulo.

Por 79 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Por 84 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones, quedan aprobados los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva.

Por 82 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad.

12. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Checoslovaquia para explicar su voto.

13. Sr. MUZIK (Checoslovaquia) (traducido del inglés): En la Quinta Comisión, tratando de hallar una solución del complicado problema de la asistencia técnica prestada por las Naciones Unidas, mi delegación sugirió que la suma de 6.400.000 dólares pedida se transfiriera del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas al Programa Ampliado de Asistencia Técnica y que se fusionaran ambos programas. Si sugerimos esto es porque estamos convencidos de que todas las actividades de asistencia técnica se deberían financiar con contribuciones voluntarias. Al mismo tiempo, ese procedimiento ayudaría a resolver gran parte de los problemas actuales de asistencia técnica de las Naciones Unidas. De haber sido aceptada, nuestra propuesta, para decirlo en términos concretos, habría vuelto a dar a los países en vías de desarrollo que piden dicha asistencia el derecho a elegir con entera libertad sus propios proyectos y a establecer el orden de prioridad que estiman más conveniente. Además conduciría forzosamente a eliminar toda duplicación y a hacer economías en los gastos administrativos, y permitiría aplicar procedimientos uniformes en los dos anteriores programas. La posibilidad de pagar esas contribuciones en moneda nacional, como ya está autorizado en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, no sólo atenuaría la pesada carga de tener que pagar las contribuciones al presupuesto de las Naciones Unidas en monedas convertibles, sino que además aceleraría el futuro incremento de los recursos de asistencia técnica.

14. Por último, mi delegación dijo en la Quinta Comisión [940a. sesión], y demostró con hechos y cifras, que los actuales arreglos para la prestación de la asistencia técnica de las Naciones Unidas habrían hecho posible discriminar en contra de Checoslovaquia y de algunos otros países cuyas posibilidades, es decir, cuyos servicios y medios, no se utilizan satisfactoriamente en las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas. En el párrafo 10 del informe [A/5307] se dan más detalles sobre nuestra propuesta.

15. Antes de terminar mi intervención, quisiera reiterar una vez más nuestro vivo deseo de participar en la mayor medida posible en las actividades de asistencia técnica. Una prueba más de este anhelo es el aumento de 50% de las contribuciones de Checoslovaquia al Programa Ampliado de Asistencia Técnica para 1963, comunicado en la conferencia de las Naciones Unidas de 1962 de promesas de contribución. Sin embargo, a menos que se modifique la estructura y la administración actual de la asistencia técnica de las Naciones Unidas, mi delegación se verá en la imposibilidad de apoyar las recomendaciones relativas a esa asistencia técnica, por lo que hemos tenido que abstenernos en la votación de la resolución que se acaba de aprobar.

TEMA 25 DEL PROGRAMA

La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General (A/5238) (continuación)

16. Sr. ROS (Argentina): La delegación argentina desea expresar su reconocimiento y extender sus felicitaciones a los integrantes del Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI) ^{1/}y en particular a las representaciones del Uruguay y Venezuela por la labor cumplida en el seno de ese órgano de la Asamblea General. El documento A/5238, que contiene el informe presentado, muestra la extensión de los trabajos cumplidos en este primer año de sus actividades.

17. Ahora bien, al analizar el informe presentado, nuestra delegación ha tenido presente también las gestiones cumplidas por todas aquellas comisiones que en el intervalo comprendido entre el decimosexto y el decimoséptimo periodos de sesiones de la Asamblea General han cubierto temas vinculados a los territorios no autónomos así como al particular caso del territorio bajo mandato del Africa Sudoccidental. El panorama que se nos presenta, si bien iluminado por la accesión a la independencia de varios territorios, tiene hoy, tanto en los aspectos de la estructura de esta Organización como en lo que hace al fondo del problema de la descolonización, puntos que merecen el serio análisis y el aporte de nuestra opinión libremente inspirada en los ideales de la Carta de las Naciones Unidas y en nuestra tradicional posición ante los problemas coloniales.

18. Comenzando por los problemas de organización, estimamos que el Comité de los Diecisiete ha cumplido su labor con acierto, aun cuando sus atribuciones pecaran por cierto de imprecisas, siguiendo el deseo de dar satisfacción a opiniones a veces distantes las unas de las otras. Inspirado por sus objetivos finales trazados por la resolución 1514 (XV), el Comité de los Diecisiete ha salvado esa imprecisión de su competencia. Así, el informe presentado a la Asamblea General en su actual periodo de sesiones muestra una línea de acción orientada firmemente hacia la rápida ejecución de la resolución 1514 (XV), y los proyectos de resolución que contiene dicho informe reafirman esa voluntad en los casos particulares de algunos territorios.

19. Compartimos la opinión expresada por el Secretario General en la introducción a su Memoria Anual [A/5201/Add.1] en lo que respecta a la necesidad de reducir la dispersión de la competencia en materia colonial. El número de comisiones especiales en esta materia durante el año que está por terminar muestra la necesidad de concentrar el trabajo en el Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI). Hemos visto casos donde un mismo tema fue tratado por dos comisiones simultáneamente. Ese defecto, lógico por otra parte, ya que la Asamblea está pasando por un periodo de experimentación, debe ser subsanado y el órgano creado por dicha resolución debe concentrar toda esa competencia dispersa en otras comisiones ad hoc. A tal efecto el Comité de los Diecisiete podrá crear todos aquellos subcomités que necesitare para cumplir con sus tareas. Ya el proyecto de resolución adoptado por la Cuarta Comisión (A/C.4/L.757) ha disuelto la Comisión Especial para el Africa Sudoccidental y encargado al Comité de los Diecisiete de continuar ejerciendo las funciones de aquella Comisión. Igual fin debería correr el llamado Comité Especial para los territorios bajo administración por-

^{1/} Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

tuguesa y la Subcomisión para Angola. Entendemos que así debe ser, pues el asignar a distintas comisiones la competencia que lógicamente corresponde al órgano creado por la resolución 1654 (XVI) redundaría en perjuicio del prestigio de dicho órgano y duplica, cuando no triplica, las tareas de la Organización. Naturalmente que esta opinión no va en desmedro de la excelente labor cumplida por dichas comisiones ad hoc, cuya gestión ha sido compilada en los informes que nos fueron presentados.

20. Una sola excepción nos permitimos formular en la sugestión mencionada anteriormente. Entendemos que en la reestructuración del mecanismo de las Naciones Unidas para los problemas coloniales, la Comisión para la información sobre territorios no autónomos debe continuar existiendo. Si bien creemos que ella debe estar estrechamente ligada al Comité de los Diecisiete, también pensamos, por la experiencia que nos dejó el haber servido tres años en ella, que el tipo de labor que hoy realiza conforme a la Carta tiene un carácter distinto del que se cumple en el Comité Especial. La Comisión para la información ejerce sus tareas en un ambiente sereno que habla en favor del equilibrio y la objetividad que debe recibir la información enviada por las Potencias administradoras. Dificilmente creemos que el Comité Especial podría dedicar el tiempo necesario para el análisis serio de esa información.

21. Otro aspecto que merece nuestro comentario es la actual composición del Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI). Si este Comité va a centralizar en sí la labor que realizaban en detalle las comisiones ad hoc, necesariamente se verá obligado a crear subcomités, como ya lo ha hecho para el caso de las peticiones. Es este de por sí un argumento para justificar seguramente su ampliación. Igualmente, la naturaleza universal del Comité Especial exigirá esa ampliación. Entendemos que la presencia de América Latina que ha existido en las comisiones especiales debe mantenerse en proporción adecuada en esta ampliación que se prevé. Estamos confiados en que la proporción actual no será alterada desfavorablemente al aumentarse el número de miembros.

22. Dejando atrás los problemas de estructura, quisiéramos referirnos a ciertos aspectos de fondo que nos confrontan. Debemos expresar nuestro desaliento y pesar ante la falta de cooperación con las Naciones Unidas por parte de algunas Potencias administradoras. Portugal en ese sentido no ha dado señales de aceptar la menor posibilidad de entendimiento. El informe del Comité Especial para los territorios bajo administración portuguesa, así como el informe sobre Angola, muestran por parte del Gobierno de Portugal una actitud de incomprensión del problema y una insistencia en buscar refugio inútil en el Artículo 2, inciso 7, de la Carta de las Naciones Unidas, cuando quiera que esta Organización se ha declarado competente por el voto abrumador de la casi totalidad de sus Miembros. Sudáfrica, en lo que concierne al territorio del África Sudoccidental, considera que puede continuar ignorando las responsabilidades del Mandato, no obstante la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y las numerosas resoluciones de la Asamblea General. Frente a estas actitudes decididamente negativas, no podemos menos que reconocer que las demás Potencias administradoras, por lo general, han cooperado sinceramente con las Naciones Unidas, facilitando en cierto modo la labor de descolonización.

23. El proceso de independencia de los países y pueblos coloniales no es igual en un territorio que en otro; los problemas no son los mismos; las dificultades internas en los partidos locales a veces retardan innecesariamente la fecha de la independencia. El problema de las minorías de origen europeo que tienen el control del gobierno local, por falta de visión política y de generosidad de sus dirigentes, puede complicar el desarrollo armonioso hacia el ejercicio libre de la autodeterminación de algunos territorios. Pero a pesar de la complicación que acarrearán estos y otros factores, creemos que la libertad llegará a todos los pueblos coloniales. Nuestra labor y la del Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI) es conseguir que esa libertad se obtenga lo más rápidamente posible, en paz y en colaboración estrecha con las Potencias administradoras si éstas comprenden los objetivos que las Naciones Unidas se han trazado y muestran su sincera actitud de solidaridad con esta Organización.

24. Nuestro país, que sufre en parte de su territorio la ocupación extranjera, comprende las ansias de libertad inmediata que agitan a los pueblos de África, Asia y América. Consideramos que esta era de libertad que vivimos permitirá la eliminación del colonialismo en todas sus manifestaciones y formas, aun en el caso de aquellos territorios de escasa extensión. Así, la ocupación de las islas Malvinas, que significa una cruda violación de nuestra soberanía hecha durante el proceso de expansión del imperialismo británico, cuando nuestro país daba sus primeros pasos en la vida independiente, es considerada por el pueblo argentino como un fenómeno que no puede contribuir provechosamente a la mutua comprensión y amistad que ligan a dos pueblos unidos por tantos vínculos. La anacrónica presencia del Reino Unido en esas islas muy escasamente pobladas carece de sentido político, y esperamos que la generosa actitud que el Reino Unido ha demostrado en otras partes del mundo también se refleje en este caso particular.

25. No queremos concluir sin expresar nuestro ferviente anhelo de que durante el próximo año nuevos países alcancen su independencia y otros afiancen y aceleren el proceso que lleva a ese fin. Para que ese proceso se cumpla armoniosamente sobre bases democráticas, sin discriminaciones políticas, raciales o económicas, y con una visión generosa del porvenir de dichos pueblos, confiamos en esta Organización, en el Comité Especial y en la comprensión y colaboración que las Potencias administradoras sabrán prestar.

26. Sr. MacQUARRIE (Canadá) (traducido del inglés). El año pasado, cuando se aprobó la resolución 1654 (XVI), la delegación del Canadá reconoció que era lógico y sensato crear un mecanismo para examinar la aplicación de la Declaración sobre el colonialismo, de 1960 [resolución 1514 (XV)] y formular sugestiones y recomendaciones acerca de los adelantos que se hubieran hecho en la aplicación de la Declaración, a la que con razón se considera un documento histórico. En ella se expresa en términos de la mayor claridad el firme deseo de la Asamblea General de acelerar por todos los medios a su alcance el movimiento de independencia, que ha sido una de las características más importantes y más apasionantes de la época en que vivimos.

27. Mi delegación no ve motivo alguno para no estar satisfecha por los constantes progresos realizados en la aplicación de la Declaración durante los dos

últimos años. En septiembre y en octubre de 1960, al comenzar el decimoquinto período de sesiones, ingresaron en las Naciones Unidas diecisiete nuevos Miembros. Orgullosos de su independencia y deseos de que no pierda ímpetu el movimiento de liberación, esos nuevos Miembros desempeñaron un papel decisivo en la aprobación de la Declaración sobre el colonialismo por una mayoría abrumadora en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General, el 14 de diciembre de 1960 [947a. sesión]. Desde esa fecha las Naciones Unidas han acogido a otros diez países Miembros recientemente independientes. Varios otros países están a punto de alcanzar la independencia, y esperamos ansiosos darles la bienvenida aquí.

28. El Canadá votó a favor de la resolución por la que se creó el Comité Especial de los Diecisiete, en la inteligencia de que tenía la misión de examinar los progresos realizados en la aplicación de los principios de la Declaración sobre el colonialismo, formular sugerencias sobre las medidas de orden práctico que se deberían adoptar en territorios determinados y presentar un informe a la Asamblea General en el actual período de sesiones.

29. Como ya se ha explicado en otras ocasiones, la actitud del Canadá frente al problema de la liquidación del colonialismo se basa en diversas consideraciones. La primera y principal es su interés en que se respeten enteramente en todo el mundo los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre ellos el derecho de libre determinación nacional y el derecho a la no discriminación por motivos de raza, color, religión o ideas políticas. En segundo lugar, el Canadá quiere hacer cuanto pueda para promover la evolución de la situación de país colonizado a la de autonomía e independencia completas de todos los países dependientes que lo deseen, con una rapidez únicamente dependiente de consideraciones prácticas de estabilidad interna. Los canadienses creen firmemente en la política del buen comienzo, es decir, en la creación de una economía viable basada sólidamente en un cuerpo de administradores con la formación adecuada. En tercer lugar, el Gobierno del Canadá opina que la Declaración sobre el colonialismo se debe aplicar en el mundo entero. En cuarto lugar, estima que cada uno de los territorios aún sometidos al régimen colonial tiene sus propios problemas especiales y sus condiciones propias. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben abordar este problema con un criterio pragmático. Se deben aplicar métodos diferentes según las circunstancias que concurren en cada caso. En quinto lugar, las Autoridades Administradoras no pueden compartir ni transferir las obligaciones que les incumben con respecto a los pueblos dependientes que están bajo su control. Si las Naciones Unidas han de contribuir a una evolución ordenada, deben tener en cuenta esas obligaciones, así como las aspiraciones de los habitantes del territorio colonial de que se trate.

30. El Comité Especial ha desempeñado su difícil cometido con energía y determinación. Mi delegación se complace especialmente en rendir tributo a la competencia y al acierto del Presidente del Comité, Sr. Jha, de la India, a quien hemos tenido recientemente el placer de dar la bienvenida como representante de su país en el Canadá.

31. El Comité ha hecho una tarea considerable y útil en el estudio de las cuestiones de cada una de las zonas que han sido objeto de su examen. La amplitud

y extensión de su informe muestran la magnitud de los problemas que quedan todavía por resolver. La experiencia del Comité demuestra claramente que en esta esfera tan importante y complicada se puede avanzar mejor cuando reina un espíritu de transigencia en todas las partes interesadas. Siempre que ha sido posible llegar a un acuerdo, las propuestas del Comité han señalado el camino para los adelantos prácticos. Por desgracia, la delegación soviética aprovechó las deliberaciones del Comité como una oportunidad para presentar propuestas radicales sobre los territorios coloniales, propuestas de las que de antemano se sabía que las Potencias administradoras no podrían aceptarlas, en lugar de dedicarse a hallar soluciones prácticas para los problemas existentes. La cuestión de que está encargado el Comité, a saber, el logro de la autonomía por los pueblos dependientes, es demasiado importante para que se la utilice como un recurso para alcanzar victorias carentes de significado en los debates del Comité o para aprobar resoluciones que tienen pocas posibilidades, o ninguna, de ser aplicadas.

32. En algunas ocasiones, el Comité aprobó resoluciones dirigidas directamente a la Potencia administradora. A nuestro parecer, esto es extralimitarse en el uso de las atribuciones del Comité y es cosa sumamente inconveniente, habida cuenta de la autoridad y del prestigio de la Asamblea General. El Comité debe limitarse a informar a la Asamblea General. Si estima que la situación de un territorio determinado debe ser examinada con urgencia por la Asamblea, tiene libertad para decirlo. Entonces la Asamblea puede tomar, si le parece conveniente, las medidas oportunas, en virtud del procedimiento de convocatoria de períodos de sesiones extraordinarios o de urgencia. En todo caso, la responsabilidad de formular recomendaciones directas a las Potencias administradoras debe seguir siendo de la Asamblea General.

33. Tras estos comentarios, quisiera reiterar la opinión de mi delegación de que la idea fundamental que condujo a la creación del Comité de los Diecisiete era una buena idea: la de que debe existir un órgano, responsable ante la Asamblea, que tenga la misión de ponderar y evaluar los progresos que se han hecho en la aplicación de la Declaración sobre el colonialismo de 14 de diciembre de 1960. En su lugar, lo único que podría hacerse sería crear cierto número de órganos auxiliares, cada uno de ellos con un mandato particular y limitado, lo cual consideramos impracticable salvo en circunstancias especiales. Esto plantearía complicados problemas de coordinación. También expondría al real peligro de que la proliferación de comités coloniales especiales, de composición muy diversa, diese por resultado la presentación de informes dispares y un derroche de esfuerzos y de fondos. Esto último sería especialmente censurable en un momento en que las Naciones Unidas están tratando de economizar sus recursos en mano de obra y en dinero.

34. Mi delegación no desea comentar en este momento las recomendaciones particulares del Comité de los Diecisiete. A algunas de ellas, como las referentes a Rhodesia del Norte y a la Guayana Británica, ya las han dejado atrás los acontecimientos. La Asamblea General ya ha examinado las conclusiones y recomendaciones sobre Rhodesia del Sur y adoptado las medidas oportunas. En cuanto al África Sudoccidental, la cuestión ya ha sido discutida en la

Cuarta Comisión, en la que más de una vez he tenido el honor de representar a mi país.

35. El resultado del debate sobre la cuestión del Africa Sudoccidental que acaba de terminar en la Cuarta Comisión es una prueba de la unidad fundamental que se puede lograr, aun en un difícil problema colonial, cuando se hacen esfuerzos serios y pacientes para tener en cuenta los diferentes puntos de vista y así ampliar todo lo posible el terreno de acuerdo. Por razones análogas, seguimos creyendo que el procedimiento del consenso general es el más adecuado como sistema de trabajo para el Comité Especial, ya que da completa libertad de acción a todos los miembros, permite expresar clara y vigorosamente la opinión de la mayoría y evita la necesidad de proceder a votaciones formales, que a menudo podrían dividir al Comité.

36. Al continuar su labor en el futuro inmediato, el Comité Especial seguirá dedicando la mayor parte de su atención a los problemas de la aplicación de la Declaración sobre el colonialismo en los territorios africanos. Reconocemos que la decisión del Comité de dar prioridad a las regiones de Africa que están todavía sometidas al régimen colonial está justificada. En ese continente es donde aún quedan por resolver algunos de los más complicados problemas.

37. En su informe, el Comité Especial reconoce que:

"... no ha terminado en modo alguno la misión que le confió la Asamblea General, y que son muchos aún los territorios que quedan por examinar en lo relativo a la aplicación de la Declaración."
[A/5238, cap. I, párr. 151.]

Esta conclusión está plenamente confirmada por las situaciones que existen actualmente en muchas partes del mundo, y que no se limitan a ninguna región geográfica particular. Es comprensible que en los últimos años se haya prestado especial atención a los países de Asia y de Africa, porque son esas las regiones en que la conmovedora marcha hacia la soberanía ha proseguido a paso cada vez más vivo. Es precisamente el gran progreso de esos países el que ha estimulado y concentrado el interés internacional en los acontecimientos que en ellos se producen.

38. Pero esta Asamblea ha reconocido que el Comité Especial de los Diecisiete debe tener presente que, lo mismo que la Declaración Universal de Derechos Humanos y que la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre el colonialismo se formuló para que se la aplicase en todas partes. Las resoluciones pertinentes de la Asamblea sobre este tema no hacen salvedades ni admiten excepciones. Los derechos y libertades proclamados en la Declaración se extienden a todos los pueblos subyugados. A juicio del Canadá, éste debe ser el criterio fundamental de las Naciones Unidas para la aplicación de todas las declaraciones y resoluciones de la Asamblea General sobre derechos y libertades fundamentales. Lo que debemos tener presente en todo momento es su aplicación universal, sin distinciones. Habida cuenta de sus procedimientos y del orden de prioridad establecidos, la Asamblea debe tomar medida para conseguir este grado de aplicación. Al abordar el problema del colonialismo, todos debemos recordar que los factores históricos que contribuyeron al establecimiento de los sistemas imperiales de Bélgica, la Gran Bretaña, los Países Bajos, Francia y Alemania en los siglos XVIII y XIX condujeron al mismo tiempo a la instauración de un imperio ruso en que civiliza-

ciones de larga tradición y naciones enteras estuvieron sometidas a la dominación extranjera. Durante ese proceso el colonialismo se propagó desde Europa no sólo a través de los océanos, sino también en grandes extensiones de tierra. Más aún, en los tiempos modernos hemos sido testigos de un nuevo resurgimiento del imperialismo ruso. Países libres, creados en virtud del derecho de libre determinación al terminar la primera guerra mundial, fueron absorbidos por el imperio comunista.

39. Y esto no es simplemente cosa que pertenece a la historia y oscurecida por el correr del tiempo; es una parte esencial del problema que hoy estamos discutiendo y que hemos discutido en esta Asamblea en muchas ocasiones anteriores y al tratar diversos temas. Es el problema de la aplicación universal de los derechos y libertades proclamados bajo la general autoridad de nuestra Carta.

40. En su actuación para lograr la realización de esos grandes propósitos y principios de la Carta, las Naciones Unidas han contribuido a dar la libertad y la independencia a muchos países. Desde 1939 han alcanzado la independencia cuarenta y cuatro naciones, con una población total de más de 840 millones de habitantes. Sus representantes desempeñan ahora un papel importante en nuestras deliberaciones.

41. Pero, ¿cuál es la situación de los pueblos sojuzgados por el imperialismo soviético? Los cálculos pueden variar, pero hay alrededor de 96 millones de personas que viven bajo el dominio soviético y a las que nunca se permitió hacer uso del derecho de libre determinación que la Unión Soviética reclama a grandes voces para los demás. Es un fenómeno singular y perturbador en los asuntos mundiales de esta época, en que la más alta aspiración de la humanidad es la evolución pacífica y ordenada de los pueblos dependientes hacia la libertad el hecho de que la Unión Soviética siga negando los derechos de libre elección y de libre expresión a las naciones que mantiene bajo su dominio.

42. Y es tanto más perturbador por cuanto los acontecimientos que se producen en el imperio soviético están en completa disonancia con las protestas de la propaganda soviética. Inmediatamente después de la revolución soviética se hizo gran alharaca en torno a la creencia comunista en el derecho de libre determinación. A comienzos del tercer decenio de este siglo surgieron varios Estados independientes en las extensas regiones hoy dominadas por el comunismo ruso. Pero los Estados soberanos se extinguieron rápidamente en esa vasta zona, tan pronto como los dirigentes del partido comunista de Moscú se dieron cuenta de que esos Estados estaban decididos a impedir la intromisión del Kremlin en su libertad política y en su herencia cultural y lingüística. Haciendo con toda indiferencia caso omiso de la independencia de esos Estados que habían reconocido y sin pensar para nada en los tratados de amistad y de no intervención, jurídicamente obligatorios, concertados entre ellos y la Unión Soviética, se desplegó el ejército rojo para subyugar a muchas naciones pequeñas pero orgullosas. Así fue como, incluso en el período de progreso en otras partes, es decir, desde 1939, la Unión Soviética incorporó a su territorio más de 260.000 millas cuadradas, con una población de 22 millones de habitantes. Sirviéndose de tácticas concebidas durante el anterior período revolucionario, con algunos refinamientos de épocas más recientes, el imperio soviético ha absorbido en los últimos

veintitrés años a los Estados Bálticos, las islas Kuriles, el Sakhalin Meridional, Tannu Tuva (que antes formaba parte de Mongolia), ciertas provincias de Finlandia y de Polonia, la Besarabia y la Bukovina Septentrional (antes pertenecientes a Rumania), la Prusia Oriental y la Rutenia (antes parte de Checoslovaquia y en idioma y cultura predominantemente ucraniana).

43. Además, esta expansión de la dominación soviética siempre ha ido acompañada por la supresión sistemática del nacionalismo político en las zonas sojuzgadas y por la subversión de culturas, idiomas y religiones de larga data. Donde la resistencia era obstinada, la Unión Soviética utilizó la deportación como método para consolidar su imperio. Nada menos que siete naciones minoritarias fueron deportadas de sus regiones de origen y tuvo que esperarse a 1957 para que se hiciera algún simulacro de restitución, aunque sólo fuera simbólica, de los derechos de que se les había despojado.

44. Esto no es más que una pequeña parte de los anales de la tiranía soviética, lamentables anales para una nación que ocupa una situación de gran Potencia en la Organización. Pone a descubierto las razones por las cuales la Unión Soviética y sus mantenedores pasan tanto tiempo en los debates de las Naciones Unidas criticando y condenando los actos de los demás.

45. Explica por qué los representantes de la Unión Soviética en el Comité Especial de los Diecisiete han utilizado tácticas que no podían tener otro propósito que perturbar la labor del Comité. Es evidente que los representantes soviéticos estaban tratando de encubrir tras una cortina de humo de violentos ataques contra las Potencias occidentales la fea realidad de la situación que existe dentro de la esfera del imperialismo soviético. Para distraer la atención de sus malas prácticas, la Unión Soviética predica desde hace tiempo contra los pecados de los demás.

46. Fiel a su tradición y a su actitud, el Canadá se ha felicitado calurosamente de la constante evolución hacia la independencia que se ha advertido en los dos últimos decenios. Nos hemos esforzado en fomentar esa evolución ejerciendo nuestra influencia para que se lleve a cabo por acuerdo y ordenadamente. Nos hemos complacido en ayudar a las nuevas naciones a encontrar una base sólida para su estabilidad económica y social.

47. Por consiguiente, no podemos menos que deplorar que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que ha caracterizado este período de actividad de las Naciones Unidas, no se haya extendido a las zonas que se hallan bajo la dominación soviética. El contraste entre el historial de las Potencias occidentales y el de la Unión Soviética es patente para todos, y la discrepancia entre las protestas soviéticas y sus actos no son un secreto para nadie. No hay que ir más allá del muro de Berlín para ver la determinación con que la Unión Soviética trata de aislar a los pueblos oprimidos que viven del otro lado de la cortina de hierro del contagio de la libertad.

48. Las opiniones que estoy expresando no representan ninguna modificación en la actitud del Canadá. Hablando en el debate general de esta Asamblea en septiembre de 1960 [871a. sesión], el Primer Ministro del Canadá puso de manifiesto el agudo contraste que existía entre la ejecutoria de las Potencias occi-

dentales y la de la Unión Soviética. El Sr. Diefenbaker pidió en aquella ocasión al Presidente Khrushchev que demostrara la sinceridad de sus múltiples manifestaciones de preocupación por el respeto de los derechos de los pueblos dependientes concediendo a las naciones que estaban bajo su dominación el derecho de elegir a sus dirigentes y su forma de gobierno mediante elecciones libres y secretas. Dijo entonces el Primer Ministro del Canadá:

"Es cierto que esta Asamblea está compuesta en proporción muy considerable de quienes han aprendido en la escuela de los imperios, los mandatos y los regímenes de fideicomiso del Reino Unido, del Commonwealth y de otras naciones.

"Hago ahora una pausa para preguntar lo siguiente: ¿cuántas personas han sido liberadas por la URSS? ¿Olvidamos acaso que una de las colonias de posguerra de la Unión Soviética trató de liberarse hace cuatro años y cuáles fueron las consecuencias?

"Digo esto porque los hechos históricos del Commonwealth y de otros países invitan a establecer comparaciones con el dominio de pueblos y territorios, conseguido a veces bajo apariencias de liberación, pero acompañado siempre de una pérdida de libertad política. ¿Cómo podemos conciliar la tragedia del levantamiento húngaro de 1956, con la confiada afirmación del Presidente Khrushchev hace unos días en esta Asamblea? Dijo el Sr. Khrushchev [869a. sesión]:

"Hemos sostenido y siempre hemos de sostener que tanto los pueblos de Africa como los de otros continentes que luchan por sacudir el yugo colonial deben establecer en sus respectivos países los regímenes que juzguen oportunos con arreglo a su propia voluntad."

"Estoy de acuerdo... y espero que estas palabras signifiquen más adelante un cambio de actitud por parte de aquellos a quienes él representa.

"¿Qué decir de Lituania, Estonia, Letonia? ¿Qué decir de los ucranios, amantes de la libertad, y de muchos otros pueblos de la Europa oriental que no he de nombrar por temor de omitir alguno? El Sr. Khrushchev fue más lejos aún y dijo:

"... Todo el curso de la historia mundial en los últimos decenios impone la supresión total y definitiva del régimen colonial en todas sus formas y manifestaciones."

"En los asuntos internacionales todo debe medirse con el mismo patrón.

"Pido al Presidente del Consejo de Ministros de la URSS que extienda a las naciones que están bajo su dominio el derecho de elecciones libres, que les ofrezca la oportunidad de decidir en condiciones auténticamente libres el tipo de gobierno que deseen. Si éstas fuesen las conclusiones que tenía en vista al hablar, ya que deben aplicarse universalmente, habrá entonces una nueva oportunidad de poner en práctica las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas; habría entonces un nuevo motivo de esperanza para toda la humanidad." [871a. sesión, párrs. 193 a 197.]

No hace falta añadir que la Unión Soviética no respondió a esta invitación. A las Naciones Unidas no ha llegado nada que indique un alivio en la situación intolerable que existe en el imperio soviético.

49. De acuerdo con la actitud expuesta por su Primer Ministro, el Gobierno del Canadá ha seguido insistiendo en que las Naciones Unidas deben dedicar preferente atención a la situación que existe en el imperio soviético y sobre todo a la negación en ese imperio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esta situación debería tenerse presente en todas las discusiones de la Asamblea sobre esos derechos y libertades y sobre la condición de los pueblos dependientes en todas partes del mundo. Nuestro propósito es colocar en su verdadera perspectiva las peticiones estridentes que hace la Unión Soviética en nombre de otros para que se respeten derechos y se den ventajas que se niegan a los pueblos sometidos al imperio soviético.

50. Es indiscutible que la Declaración sobre el colonialismo debe aplicarse en todo el mundo. Es innegable que esta aplicación dista mucho de ser completa. Es sobradamente evidente que el Comité Especial de los Diecisiete tiene mucho trabajo útil que realizar en el porvenir. Si he puesto de relieve en mi intervención el problema del imperialismo soviético ha sido porque, a juicio de mi Gobierno, las Naciones Unidas no han prestado suficiente atención hasta ahora a ese problema. Si las Naciones Unidas examinan la situación en muchas otras regiones del mundo, ¿por qué no prestan atención en algún momento a las zonas de tinieblas que están bajo el régimen soviético? La Asamblea General no tiene ningún motivo para hacer distinciones en su denuncia de la opresión.

El Sr. Crowe (Reino Unido), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

51. Sr. BUDO (Albania) (traducido del francés): Han transcurrido dos años desde que la Asamblea General aprobó la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV) sobre la eliminación del odioso sistema colonial en todas sus formas y manifestaciones. En el anterior período de sesiones, en su resolución 1654 (XVI), la Asamblea General, advirtiendo con pesar la violación de las disposiciones de la Declaración por las Potencias coloniales, creó un Comité Especial de Diecisiete miembros encargado de velar por la aplicación de esas disposiciones y de informarle sobre el particular en el actual período de sesiones.

52. Las resoluciones aprobadas y las medidas adoptadas por las Naciones Unidas han reanimado las esperanzas de los pueblos sojuzgados y han dado nuevo impulso a su movimiento y a su lucha legítima de liberación nacional. Han sido apoyadas por todos los pueblos amantes de la libertad y de la paz.

53. No obstante, las Potencias coloniales no sólo han tenido en cuenta las obligaciones que les incumben, tanto en virtud de las resoluciones antes mencionadas como en virtud de la Carta, sino que, frente a los esfuerzos de la Organización y a la lucha cada vez más intensa de los pueblos por liberarse de las cadenas del colonialismo, han multiplicado sus maniobras y han tratado de mantener por todos los medios a su alcance, aunque sea en nuevas formas, ese régimen vergonzoso de avasallamiento y explotación de los pueblos que es la base misma del sistema imperialista.

54. Durante este año, y gracias a su lucha, han alcanzado la independencia nuevos países. En este período de sesiones hemos tenido el gran placer de acoger entre nosotros a seis nuevos Miembros de

las Naciones Unidas. Cabe señalar en particular que la histórica victoria lograda tras larga y heroica lucha por el valiente pueblo de Argelia ha sido el triunfo ampliamente merecido de sus aspiraciones legítimas. Por esta lucha coronada por la victoria, el pueblo argelino no solamente ha liberado a su patria, sino que, por su ejemplo, ha sido una fuente de inspiración y de aliento para todos los pueblos que luchan contra la dominación colonial y ha aportado una gran contribución a la causa de la liberación nacional.

55. Otras naciones, decenas de millones de seres humanos, sufren todavía bajo el yugo de la dominación extranjera. En diversas partes del mundo hay pueblos que combaten contra los opresores colonialistas, millares de hombres que caen en los campos de batalla o son víctimas de medidas atroces de represión únicamente a causa de la lucha que han emprendido por el reconocimiento de sus derechos legítimos e inalienables a la libertad y la independencia. La resolución 1514 (XV), en su párrafo 5, prescribe lo siguiente:

"En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas."

56. No podemos abstenernos de expresar nuestra preocupación con respecto a la aplicación de la Declaración y a la situación intolerable de que son actualmente víctimas millones de hombres sojuzgados, lo que constituye al mismo tiempo una amenaza constante para la paz y la seguridad internacionales. Las disposiciones de la Declaración no deben ser letra muerta, sino traducirse en los hechos y contribuir eficazmente a la lucha de los pueblos avasallados que tratan de poner término, de una vez para siempre y sin más tardar, al régimen colonial.

57. Las Naciones Unidas no pueden permanecer indiferentes ante la suerte de los que aún sufren bajo la dominación colonial de los imperialistas. El informe del Comité Especial [A/5238] y los hechos incontrovertibles de la situación actual en los territorios dependientes de África y de otros continentes atestiguan la importancia que reviste la eliminación definitiva e inmediata del colonialismo en todas sus formas.

58. Algunos de los oradores que me han precedido en este debate han expuesto la grave situación de los territorios que han sido objeto de estudio en el informe del Comité Especial, así como la de otros territorios dependientes, y nos han descrito la actitud negativa adoptada en esta materia por las Potencias administradoras respectivas, su obstrucción y sus diversas maniobras para evitar la aplicación de la resolución 1514 (XV). Hechos irrefutables citados en esta tribuna nos han mostrado palpablemente cómo esas Potencias han pisoteado las disposiciones de la Declaración y han redoblado sus esfuerzos para prolongar todo lo posible su dominio sobre los territorios que se hallan bajo su administración.

59. El Gobierno del Reino Unido continúa aplicando en África su política, erigida en sistema, que tiende a proteger en nuevas formas sus intereses imperialistas y colonialistas.

60. En las dos Rhodesias y en Nyasalandia, donde hace estragos la más abominable discriminación racial, el Reino Unido, sin respetar la Declaración de 14 de diciembre de 1960, no renuncia a sus manobras legislativas ni a otras intolerables medidas discriminatorias encaminadas a proteger la posición privilegiada de una minoría de colonos blancos y a salvaguardar los intereses de los colonialistas británicos que retiran de esos países beneficios fabulosos.

61. En lo que respecta a Rhodesia del Sur, el Reino Unido no ha tenido para nada en cuenta la resolución 1747 (XVI) y en particular el inciso g) del párrafo 2 de la parte dispositiva en el que la Asamblea General pide que se convoque una conferencia constituyente en la cual tengan plena participación los representantes de todos los partidos políticos, con objeto de redactar "una constitución para Rhodesia del Sur que sustituya a la del 6 de diciembre de 1961, la cual asegure los derechos de la mayoría de la población, a razón de un voto por persona". Contrariamente a la petición de la Asamblea y a pesar de la oposición decidida de la población africana, el Gobierno del Reino Unido acaba precisamente de poner en vigor la Constitución discriminatoria de 1961. La arbitrariedad y las prácticas discriminatorias en detrimento de la población africana, que representa la mayoría abrumadora en el territorio, continúan como en tiempos anteriores; un implacable régimen de opresión oprime a las fuerzas progresivas de la población autóctona; los partidos políticos siguen teniendo prohibida toda actividad y los combatientes de la libertad se consumen en las cárceles de sus amos blancos.

62. En otros territorios bajo administración británica se recurre a otros medios para lograr los mismos objetivos. Como se desprende del informe del Comité de los Diecisiete, el Gobierno del Reino Unido, pese a sus promesas y declaraciones, utiliza en Kenia, Zanzíbar y la Guayana Británica su método tradicional bien conocido de "divide y reinarás", esforzándose en sembrar la discordia por todas partes y en favorecer el separatismo y el regionalismo. Los patriotas de Kenia han puesto en guardia a las Naciones Unidas contra toda demora, que podría ser peligrosa tanto para el porvenir de ese país, amenazado de desmembramiento y de partición en nuevos Katangas, como para la paz en general.

63. En Zanzíbar, las autoridades británicas no cesan de detener y encarcelar a los patriotas que luchan contra la opresión colonial. El 5 de mayo de 1962 detuvieron al periodista James Bugenko y a otros caudillos patriotas. La población de Zanzíbar ha reaccionado y ha protestado enérgicamente contra tales actos; ha revelado, en particular, el contubernio en esta abominable tarea entre las autoridades británicas y el consulado de los Estados Unidos en Zanzíbar con que se trata de aplastar, por todos los medios represivos, la lucha por la libertad de los combatientes de ese territorio. La población de Zanzíbar se ha rebelado contra la supuesta ayuda de los Estados Unidos y ha exigido firmemente el desmantelamiento de las bases norteamericanas de lanzamiento de cohetes allí instaladas.

64. En cuanto a la Guayana Británica, el Reino Unido ha aplazado nuevamente la independencia del territorio y ni siquiera ha fijado una fecha para concederla.

65. En el Oriente Medio, simultáneamente con la guerra de exterminio contra el heroico pueblo de Omán, que lucha desde hace años por su libertad y

su independencia, el Reino Unido trata de transformar su colonia de Adén en una base militar importante que sirva sus planes de agresión en esa zona en que su posición se ha visto seriamente quebrantada como resultado de la derrota sufrida con respecto al canal de Suez. Las medidas tomadas recientemente en este sentido por el Gobierno del Reino Unido, incluidas sus tentativas para crear una federación entre Adén y las zonas contiguas, son una prueba más de los estrechos lazos que existen entre los planes de estrategia militar de los imperialistas y su sistema de dominación colonial y, por tanto, del peligro que representa para la causa de la paz la supervivencia de ese régimen de avasallamiento de los pueblos.

66. A pesar de la resolución 1514 (XV) y de que la Asamblea General y la opinión pública mundial han condenado reiteradamente la política colonialista de Portugal y sus pretensiones absurdas con respecto a sus colonias, el Gobierno de ese país persiste en desatender las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas. Consecuente con su actitud fundamentalmente negativa e insensata, el Gobierno de Portugal publicó el 28 de agosto de 1962 un plan tendiente a anexionar lisa y llanamente sus colonias como parte integrante del territorio de la metrópoli. Por paradójico que pueda parecer, este hecho responde a la concepción que ese Gobierno tiene de sus colonias. El mundo está al corriente de la guerra de exterminio que libran en Angola desde hace dos años los colonialistas portugueses. Nunca se señalará demasiado a la atención de la Asamblea General esa guerra atroz que ha tomado el carácter de un verdadero genocidio. Las Naciones Unidas deben tomar medidas urgentes para poner término a la matanza de una población que lucha por su derecho inalienable a una vida libre e independiente.

67. Un régimen de terror y de represión reina en las otras colonias portuguesas. El dirigente de la lucha de liberación nacional de la Guinea llamada portuguesa y de las islas de Cabo Verde, Amílcar Kobra, en una conferencia de prensa de 27 de agosto de 1962 habló del régimen de terror colonial en que vive su país y dijo que la capital, Bissao, se ha convertido en una gran prisión; más de 9.000 agentes de policía equipados con armas modernas aterrorizan a la población autóctona y unos 3.000 combatientes de la libertad perecen en las cárceles y en los campos de concentración. Entre los procedimientos utilizados por las autoridades coloniales contra los africanos citó el envenenamiento, las torturas salvajes, el aniquilamiento de aldeas enteras. Hablando de la lucha de liberación nacional, que toma proporciones cada vez mayores, se refirió particularmente a la ayuda prestada a Portugal en su guerra colonial por la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y por las Potencias imperialistas que forman parte de ese bloque agresivo, y en primer lugar por los Estados Unidos.

68. No cabe duda de que sin esta ayuda Portugal jamás podría hacer frente a la lucha creciente de liberación nacional de los pueblos que tiene bajo su dominio ni pisotear las muchas resoluciones aprobadas a su respecto por la Asamblea General. Es bien sabido que, sobre la base del acuerdo en vigor entre Portugal y los Estados Unidos, este último país ha construido bases militares en las islas Azores. Para renovar este acuerdo, el Gobierno portugués ha exigido de los Estados Unidos nuevos suministros de

armamento y un mayor apoyo diplomático a su política colonial en África. El periódico La Tribune des Nations afirmaba hace poco que Portugal había pedido al Gobierno de los Estados Unidos que ejerciera su influencia sobre algunos de sus aliados en las Naciones Unidas para que le concedieran su apoyo en la Organización en lo que atañe a sus problemas coloniales, y agregaba que esta petición contaba con la aprobación del Pentágono.

69. La estrecha colaboración de los colonialistas portugueses con los colonialistas estadounidenses se extiende a todas las colonias de Portugal. Gracias a esta colaboración, Portugal está ahora construyendo nuevas bases en Angola y Mozambique.

70. El dirigente nacionalista de Mozambique, A. Gvambe, en una declaración reciente dijo particularmente a este respecto que, aparte de las diez bases ya instaladas en Mozambique, los portugueses se disponían a construir otras cinco, una de ellas cerca de la frontera de Tanganyika. Afirmaba el Sr. Gvambe que todas esas bases se construyen con la ayuda directa del bloque de los países de la OTAN, con miras a reprimir el movimiento de liberación nacional en Mozambique y otros países de África. Creemos necesario señalar a la atención de la Asamblea General la importancia que tiene la supresión de las bases militares de las Potencias occidentales en territorio africano y en los demás territorios que se hallan bajo su dependencia. Esto responde a la necesidad de crear condiciones favorables tanto para la liberación de los pueblos sojuzgados como para la paz en general.

71. En Sudáfrica, el Gobierno sigue aplicando su política criminal de apartheid contra la población de color. Sin tener la menor cuenta de la Declaración de la Asamblea General ni de las múltiples resoluciones aprobadas al respecto, ese Gobierno mantiene su dominación colonial sobre el África Sudoccidental. Las medidas extraordinarias que ha tomado recientemente y la aceleración de sus preparativos militares encaminados a reprimir por la fuerza de las armas el movimiento de liberación nacional en el África Sudoccidental no pueden dejar de preocupar a las Naciones Unidas y de hacerles advertir la gravedad de la situación. Como se recomienda en el informe del Comité Especial, la Organización debe adoptar sin demora medidas concretas para asegurar lo antes posible la independencia del África Sudoccidental.

72. La situación de los territorios aún sometidos al régimen colonial es verdaderamente siniestra. Millones de seres humanos siguen siendo víctimas de la más inhumana explotación, viven en la miseria, son objeto de discriminación racial y de la humillación más abominable, están privados de los derechos políticos, económicos y sociales más elementales y sometidos constantemente a un régimen de terror feroz y de represión que se agrava a medida que se desarrollan el movimiento y la lucha de liberación nacional de esos pueblos. Este régimen, en ciertos casos, llega hasta la guerra colonial de exterminio. Los amos colonialistas, los monopolios de la metrópoli y sus instrumentos locales y los colonos blancos implantados desde el exterior en los territorios dependientes tienen en sus manos todos los poderes, obtienen beneficios enormes y disfrutan de todos los privilegios en detrimento de las poblaciones autóctonas.

73. La actitud negativa adoptada con obstinación por las Potencias coloniales con respecto a la resolución

1514 (XV) y a otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General, e incluso a los principios de la Carta, es incompatible con las obligaciones que incumben a esas Potencias como Miembros de la Organización. Todos los pueblos amantes de la libertad y de la paz condenan esa actitud anacrónica, que pesa gravemente sobre la vida de millones de seres humanos y que no puede seguir siendo tolerada.

74. Nadie duda de que si las Potencias colonialistas han podido mantener hasta el presente su dominación colonial, si han podido resistir todavía a la poderosa oleada del movimiento de los pueblos por la independencia ha sido gracias a su solidaridad, y sobre todo gracias a la asistencia y al apoyo que reciben de la principal Potencia imperialista, los Estados Unidos. Este país constituye actualmente el más importante baluarte del colonialismo contemporáneo. Es el adversario más peligroso del movimiento de liberación nacional de los pueblos, de todos los que luchan para liberarse del yugo colonial o para consolidar su independencia o su soberanía nacional. Por tanto, los Estados Unidos son los primeros responsables del mantenimiento actual del aborrecido régimen de explotación colonial, en que los monopolios norteamericanos participan en asociación con los demás colonialistas y del que sacan beneficios fabulosos.

75. Un rasgo característico del período que siguió a la segunda guerra mundial es el hecho de que las Potencias imperialistas, ante la nueva relación de fuerzas en el mundo y el asalto de la marea ascendente de la lucha por la liberación de los pueblos sojuzgados, se dieron cuenta de la imposibilidad de seguir manteniendo las formas caducas de dominación política en las colonias, y estimaron necesario recurrir, para defender sus intereses, a nuevos métodos, más encubiertos que los seguidos anteriormente y mejor adaptados a las nuevas circunstancias. En ciertos casos, se han visto obligadas a hacer concesiones políticas salvaguardando al mismo tiempo sus intereses económicos y sobre todo conservando su control sobre las materias primas y los productos alimenticios, así como los mercados para sus productos industriales y sus capitales.

76. En esta forma de explotación neocolonialista de los pueblos se han agregado a los antiguos colonialistas nuevos asociados, como los Estados Unidos, la Alemania Occidental y algunos otros. Ciertamente es que en esta marcha precipitada hacia el neocolonialismo los Estados Unidos han resultado ser el competidor más poderoso y más temible de las que fueron Potencias coloniales y el adversario más peligroso de los pueblos que luchan por su independencia.

77. Desde el momento en que comenzó la extracción por extranjeros del oro, los diamantes, el cobre y otros minerales en regiones como Sudáfrica, Rhodesia y el Congo, el capital de los Estados Unidos rivalizó con los capitales europeos. Para tener una idea de la importancia del capital norteamericano que afluyó a los países africanos basta recordar que, mientras que en 1939 las inversiones de los Estados Unidos en ese continente ascendían solamente a 100 millones de dólares, en 1959 el total de esas inversiones era de más de 2.000 millones de dólares y reportaba un beneficio de 20%, es decir, de 400 millones de dólares. Cabe señalar que si bien las inversiones norteamericanas en África son actualmente inferiores a las inversiones de las Potencias coloniales europeas, el hecho significativo es que las inversiones de estas últimas van disminuyendo, mientras que las de los Estados Unidos aumentan sin cesar.

78. La ayuda que las Potencias occidentales proponen a los países en vías de desarrollo que han alcanzado hace poco la independencia no corresponde a sus necesidades de rápida evolución y persigue objetivos que nada tienen que ver con los intereses de esos países.

79. En un folleto publicado recientemente por la Misión de relaciones exteriores de la Kenya African National Union en que se describe circunstanciadamente la penetración neocolonialista de los Estados Unidos en Africa, hablando de la supuesta ayuda norteamericana se dice en particular lo siguiente:

"Las diversas formas de la ayuda de los Estados Unidos a los países insuficientemente desarrollados no tienen por objeto dar a esos países lo que les hace falta para desarrollarse rápidamente, sino más bien crear bases de penetración para las inversiones norteamericanas y satisfacer las exigencias del imperialismo norteamericano. Esto significa la extracción a bajo precio de los minerales y otros recursos necesarios para las industrias de los Estados Unidos. Esto significa la conquista de nuevos mercados y beneficios para los productos manufacturados procedentes de los Estados Unidos o para las industrias de consumo instaladas en el extranjero por el capital norteamericano. Esto significa también el control de las materias estratégicas y la creación de bases y alianzas militares suplementarias, y el compromiso de los países económicamente dependientes de seguir la política extranjera del Gobierno de los Estados Unidos."

En otro pasaje del mismo folleto se lee:

"La supuesta asistencia prestada por los Estados Unidos a los países africanos no es otra cosa que el suministro de armas que han de ser empleadas contra los pueblos mismos de esas colonias y para proteger las inversiones de las compañías norteamericanas que los explotan."

80. La penetración neocolonialista de los Estados Unidos no se limita a Africa, sino que se extiende a otros continentes y a multitud de países. Así, los Estados Unidos, aparte de la dominación colonial directa, recurren a nuevos métodos disfrazados para establecer la dominación financiera y política del imperialismo norteamericano.

81. Ni duda cabe de que los pueblos de Africa, de Asia y de América Latina saben a qué atenerse. Conocen por experiencia propia la dominación capitalista, saben lo que les ha sucedido a otros pueblos, que no han podido romper las cadenas del colonialismo sino tras larga lucha, y sabrán hacer fracasar los planes y los designios de todos los neocolonialistas, incluidos los Estados Unidos.

82. Hoy más que nunca, la situación internacional evoluciona en sentido favorable a las aspiraciones de los pueblos. Su lucha contra el colonialismo y el neocolonialismo, fuentes de guerra y de tirantéz internacional, se intensifica y se obtiene victoria tras victoria. Esta lucha está estrechamente relacionada con el movimiento de los pueblos en defensa de la paz. La paz y la libertad de los pueblos son inseparables la una de la otra. Cada victoria ganada en la lucha por la independencia nacional debilita las fuerzas del imperialismo agresivo y constituye un golpe asestado contra las fuerzas de guerra y una contribución a la consolidación de la paz.

83. Las Naciones Unidas no deben escatimar ningún esfuerzo para contribuir eficazmente a la lucha de

los pueblos por su independencia. Esa es la tarea más elevada de la Organización. Las Potencias coloniales no tienen en cuenta la Declaración sobre el colonialismo ni las resoluciones de la Asamblea General sobre esta materia y no quieren renunciar a sus intereses colonialistas e imperialistas. La Asamblea General debe tomar medidas adecuadas, enérgicas y decisivas, para obligar a las Potencias coloniales a aplicar y poner en práctica completamente y sin demora la Declaración sobre la eliminación más rápida posible del sistema colonialista en todas sus formas y manifestaciones. Hay que acabar de una vez para siempre con esa secuela vergonzosa para nuestra sociedad que es el colonialismo.

84. Las Naciones Unidas deben exigir también de todos sus Miembros que se abstengan de conceder a cualquier Potencia colonial una asistencia que haya de ser utilizada contra la lucha de los pueblos que quieren liberarse del colonialismo.

85. Dada la actitud obstinadamente negativa de Portugal y de Sudáfrica frente a todas las resoluciones de la Organización que les conciernen, ha llegado el momento de que la Asamblea General adopte medidas decisivas para obligar a esas Potencias coloniales a aplicar inmediatamente la Declaración en los territorios que administran y exija, llegado el caso, la aplicación de las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta.

86. La delegación de Albania estima que el Comité Especial, por el trabajo considerable que ha llevado a cabo, ha hecho obra útil. Su informe es una exposición importante de la situación de los territorios objeto de estudio, así como de la actitud negativa adoptada por las Potencias coloniales respecto de la Declaración. Consideramos que las conclusiones y las recomendaciones que figuran en el informe facilitarán la labor de la Asamblea General en la adopción de nuevas medidas adecuadas para poner en práctica cuanto antes las disposiciones de la Declaración.

87. Mi delegación dará su apoyo a todas las medidas que realmente permitan acercarse al objetivo perseguido: la eliminación definitiva y sin demora del colonialismo en todas sus formas.

88. Sr. IQBAL (Pakistán) (traducido del inglés): Permítaseme transmitir las felicitaciones más sinceras de mi delegación al Comité Especial por el informe que nos ha presentado respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y los pueblos coloniales [A/5238].

89. Me tomaré la libertad de recordar que el Comité Especial debe su existencia a la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General, patrocinada por treinta y ocho Estados africanos y asiáticos, entre los que se contaba el Pakistán, que fue aprobada el 27 de noviembre de 1961. Esta resolución se adoptó tratando de lograr los objetivos establecidos en la resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960. Esta última resolución, que mi país tuvo también el honor de patrocinar, ha sido denominada con justicia la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y los pueblos coloniales, porque proclama solemnemente "la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones", y declara que "en los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas

para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas".

90. A mi delegación le es grato advertir que, dos años después de la adopción de esta resolución histórica, muchos pueblos han adquirido la soberanía y muchas naciones han logrado su independencia. En 1960, dieciocho nuevos Estados fueron admitidos como Miembros de las Naciones Unidas. En 1961 y 1962 tuvimos el placer de dar la bienvenida a Tánganyika, Sierra Leona, Uganda, Trinidad y Tabago, Jamaica, Ruanda, Burundi y Argelia en esta comunidad internacional de Estados soberanos. Esperamos con fervor y sinceridad que en un futuro próximo también han de resolverse justa y adecuadamente los problemas coloniales todavía pendientes.

91. La actitud de mi país con respecto al problema colonial es sobradamente conocida. Siempre hemos denunciado el régimen colonialista, tanto en su forma tradicional como en otras formas. El colonialismo, en el sentido comúnmente aceptado de esta palabra o en su sentido implícito, sean cuales fueren los argumentos empleados para justificarlo, siempre conduce a la explotación de uno u otro tipo y retrasa el movimiento natural del hombre hacia la liberación de la sujeción a que otros hombres lo someten.

92. No es necesario enumerar los males del colonialismo, porque ya se ha hablado mucho acerca de ellos en los debates anteriores de la Asamblea. Durante los dos últimos años, una de las principales preocupaciones de las Naciones Unidas ha sido hallar la manera de acelerar el proceso de descolonización, en particular mediante la aplicación efectiva de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en el plazo más breve posible.

93. A este respecto, mi delegación atribuye gran importancia al informe del Comité Especial, que hemos estudiado con la mayor atención. A nuestro juicio, el programa de trabajo adoptado por el Comité es loable y adecuado. Al decidir dar prioridad a los territorios dependientes de África y examinar su situación antes de estudiar la de otros territorios, el Comité eligió un procedimiento acertado, porque es indudablemente en África donde los pueblos y los territorios siguen, en gran medida, bajo el yugo colonial y donde existe una situación que no sólo es desdichada y trágica, sino también tensa y explosiva. No puede negarse que cuando se haya realizado por completo la independencia de los pueblos africanos, de cuyo espectacular comienzo ya hemos sido testigos, casi estará resuelto el problema del colonialismo.

94. La decisión del Comité de visitar África y de celebrar allí sus reuniones merece también nuestra aprobación, ya que no solamente revela el deseo del Comité de enfrentarse con el problema donde realmente existe, con todas sus trágicas y explosivas consecuencias, sino también, para decirlo con las palabras del Sr. Diallo Telli, Embajador de Guinea, porque ha despertado "en África un interés considerable y reforzado las esperanzas y la confianza de los pueblos africanos en que se recorrerán nuevas y decisivas etapas para acelerar el proceso de su liberación definitiva". [1169a. sesión, párr. 2.]

95. El Comité Especial ha llevado a cabo una tarea muy útil al concentrar la atención de las Naciones Unidas en la situación de doce territorios coloniales, once en África y uno en América del Sur. Sin embargo, quedan todavía otros territorios cuya situación también debe estudiar el Comité, aunque éste, por razones evidentes, no haya adoptado ningún programa de trabajo a su respecto. El complicado problema de territorios dependientes como las islas diseminadas en el Pacífico o de territorios que constituyen pequeños enclaves dentro de otros territorios también merece atención, y es preciso formular sugerencias y recomendaciones útiles, sobre todo en lo que se refiere al mecanismo de la libre determinación o de la adhesión a la independencia de esos territorios.

96. También hemos estudiado atentamente las recomendaciones del Comité Especial referentes a otros comités, subcomités y comités especiales que se ocupan actualmente en la cuestión de la aplicación de la Declaración en todas clases de territorios dependientes. O bien esos otros órganos de las Naciones Unidas, que trabajan en esferas muy similares, pueden amalgamarse con el Comité Especial, o debería encontrarse cierta forma de coordinación de sus métodos de trabajo respectivos. A nuestro entender, sería conveniente aumentar el número de miembros de que se compone actualmente el Comité Especial, sin que, naturalmente, se lo haga inmanejable. El informe del Comité contiene estudios particulares de territorios dependientes bajo la administración del Reino Unido y de Portugal. Como se indica en el informe, la situación difiere considerablemente según los territorios, ya que muchos de ellos parecen tener la madurez necesaria para asumir inmediatamente las responsabilidades de la independencia y en otros no se hacen muchos progresos.

97. La situación en los territorios dependientes de África del Sur, especialmente en Rhodesia del Sur, Mozambique, Angola y África Sudoccidental, es ciertamente alarmante y, por consiguiente, exige soluciones urgentes. Sabemos que la actuación de algunas Autoridades Administradoras es mejor que la de otras, y a este respecto siempre hemos reconocido y apreciado la contribución del Reino Unido a la causa de la libertad y de la independencia. El año pasado, hablando sobre el mismo tema, dije lo siguiente:

"La política británica de orientar a sus colonias hacia el gobierno autónomo está en notable contraste con la de ciertas otras Potencias coloniales, que hacen profesión de no considerar como colonias a sus territorios de ultramar, pero no se muestran dispuestas a aceptar el gobierno propio o la independencia de esos territorios como uno de los objetivos de su política." [1061a. sesión, párr. 6.]

Habida cuenta de esta observación, confiamos sinceramente en que el Reino Unido, dado que la situación en Rhodesia del Sur es lamentable, ejercerá su influencia y cumplirá sus obligaciones en conformidad con los deseos libremente expresados de la población autóctona.

98. Si realmente estimamos que el traspaso de poderes en todos los territorios dependientes debe llevarse a cabo ordenada y pacíficamente, nuestra forma de abordar el problema del colonialismo no debe basarse en el sentimiento, sino que ha de ser práctica y constructiva. El problema del colonialismo tiene tres aspectos principales. Primero, hay pueblos

dependientes que anhelan su libertad y su independencia. Esta aspiración universal a la libertad nacional es la que hace que los procesos de liberación sean irresistibles e irreversibles. Segundo, hay Autoridades Administradoras que son directamente responsables de la concesión de la independencia a sus territorios coloniales. Por consiguiente, sin la cooperación y la colaboración de esas Autoridades Administradoras no es posible alcanzar los objetivos fijados en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales de modo pacífico y ordenado. Tercero, a pesar de que en la resolución 1514 (XV) se ha establecido categóricamente que "la falta de preparación en el orden político, económico social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia", hay pueblos en ciertos territorios dependientes que tienen que ser formados, en el más breve plazo posible, particularmente en lo que respecta al ejercicio de la autoridad política. Este es el único método que les permitirá sobrellevar las responsabilidades que incumben a los Estados independientes y proteger a sus países contra el caos y la confusión.

99. Ya hemos visto que en los territorios dependientes donde han logrado afortunadamente armonizarse esos tres aspectos del problema del colonialismo el poder ha podido traspasarse pacíficamente y los países han alcanzado la independencia ordenadamente. Esta experiencia nos enseña que el círculo mágico se encuentra entre los tres lados del triángulo.

100. Nos complace llegar así a la conclusión de que, gracias a los esfuerzos de las Naciones Unidas y de sus órganos encargados de la cuestión de la aplicación de la Declaración, y en particular el Comité Especial, los pueblos sojuzgados avanzan rápidamente hacia la libertad, y de que no está lejano el día en que el hombre pueda proclamar en todas partes con orgullo que vive en un mundo liberado, en un mundo verdaderamente libre, en un mundo donde reinan la amistad y la cooperación entre los pueblos y los Estados, en que todos se esfuerzan por ver realizados los ideales de la Carta para establecer un orden mundial más perfecto.

El Sr. Zafrulla Khan (Pakistán) vuelve a ocupar la Presidencia.

101. Sr. SMIRNOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (traducido del ruso): Han pasado más de dos años desde el día en que, en virtud de una propuesta de la Unión Soviética, presentada por el Jefe de su Gobierno, Nikita Sergueyevich Khrushchev [869a. sesión, párr. 183], la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad [947a. sesión] la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)]. Esto constituyó una gran victoria para las fuerzas progresistas de la humanidad entera. La Declaración contribuyó a que se lanzase una ofensiva aún más vasta contra el colonialismo a fin de extirparlo definitivamente.

102. Cada año otros nuevos Estados y pueblos obtienen la independencia. Desde noviembre de 1961 hasta hoy se han independizado una serie de nuevos Estados: Tanganyika, Trinidad y Tabago, Jamaica, Rwanda, Burundi, Argelia y Uganda; los colonialistas portugueses han sido expulsados de las que fueron sus colonias en la India, los colonialistas neerlandeses se han visto obligados a concertar un acuerdo con Indonesia respecto a la cuestión del Irián Occidental.

103. Pero todavía no estamos satisfechos con la forma en que se lleva a la práctica la Declaración. Su aplicación ha tropezado con la encarnizada oposición de las fuerzas unidas de los colonialistas. Se necesita una mayor determinación y unidad de acción para vencer la resistencia de los colonialistas y lograr el pleno cumplimiento de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

104. Como el naufrago se abraza a su tabla de salvación, así los colonialistas se aferran a cualquier posibilidad de mantener sus posiciones coloniales en los territorios que administran. Para ello acuden a todos los subterfugios y, disfrazándose de demócratas y amantes de la humanidad, tratan de frenar la marcha de los pueblos por el camino de la libertad, la independencia y el progreso.

105. Con ese fin, los Estados colonialistas, y también los que están ligados a ellos en los distintos bloques, procuran ante todo sacar provecho de la Organización de las Naciones Unidas y de todos los órganos de éstas donde se tratan las cuestiones relativas al cumplimiento de la Declaración. No se determina ninguna cuestión ni se toma ninguna decisión encaminada al cumplimiento de la Declaración sin la oposición de esos países. Basta examinar las actas y ver quién vota en contra o se abstiene sistemáticamente para convencerse de quién tiene la culpa de que no se dé cumplimiento a la Declaración. Así ocurrió también en el curso de la labor del Comité de los Diecisiete, al cual se encomendó, como es sabido, que formulase recomendaciones sobre los progresos realizados y el alcance de la aplicación de la Declaración, y presentase el correspondiente informe a la Asamblea General en su actual periodo de sesiones. Según se desprende del informe del Comité de los Diecisiete [A/5228], en el curso de su labor se definieron claramente dos puntos de vista diferentes: el de los representantes de las Potencias coloniales y sus aliados, que procuraban por todos los medios diferir la puesta en práctica de la Declaración, y el de todos los demás países, que insistían en la aplicación inmediata de los principios de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

106. Así, el representante de los Estados Unidos de América, tratando de limitar la eficacia del Comité, fue partidario de que las recomendaciones finales del Comité se refiriesen "a determinados tipos de situación y no a casos individuales". [Idem, capítulo I, párr. 19.] Igualmente el representante de los Estados Unidos de América impugnó el derecho del Comité a oír a los peticionarios y a enviar misiones visitadoras sin el consentimiento de las Potencias administradoras. El representante del Reino Unido amenazó con que, si se producía algún intento de intervenir en la administración de los territorios a cargo de su país, el Reino Unido se vería obligado a retirar su cooperación al Comité Especial. [Idem, párr. 25.]

107. En vista de ello, es por lo menos extraña la declaración que el representante de Australia hizo en la 1173a. sesión de la Asamblea General, el 21 de noviembre, según la cual la posición de la Unión Soviética imposibilitaba el trabajo en el Comité de los Diecisiete. ¿Quién se opuso a la misión visitadora del Comité, a las audiencias de los peticionarios, a las recomendaciones del Comité? ¿Acaso el representante de Australia cree que los que participan en el periodo de sesiones no están impuestos del informe del Comité?

108. La posición de los países socialistas en esta cuestión, como reiteradamente se ha subrayado también en las intervenciones de la delegación de la RSS de Bielorrusia, es ésta: somos partidarios del completo e inmediato cumplimiento de la Declaración, cooperamos y estamos dispuestos a cooperar con todos los que se atengan a esa misma posición. Pero cómo es posible cooperar con quienes se niegan a poner en práctica la Declaración?

109. El Comité de los Diecisiete ha trabajado en condiciones difíciles, pues ha tropezado constantemente con la oposición de parte de los colonialistas y de las fuerzas aliadas a ellos. Sin embargo, estas fuerzas en la actualidad no son decisivas, y por ello no han ejercido gran influencia en los resultados de la labor de dicho Comité. Indudablemente el Comité habría obtenido mejores resultados de no haber habido esas dificultades.

110. Estudiando atentamente el contenido del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la delegación de la RSS de Bielorrusia no puede dejar de señalar con satisfacción que, en la labor del Comité, ha prevalecido en suma el espíritu de la Declaración. La opinión pública y la situación en el mundo son ahora tales que ya no es posible defender abiertamente al colonialismo. Por eso los Estados coloniales, partiendo de la teoría del neocolonialismo, que está de moda, aprovechan diversos métodos y medios deshonestos para prolongar la existencia de los regímenes coloniales en los territorios que administran. De ahí que los pueblos del mundo deban estar atentos para descubrir a tiempo las maniobras de los colonialistas y atajarlas como corresponde. Sería una peligrosa ilusión negarse a ver lo que continúa ocurriendo, aunque en forma más disimulada.

111. En todas estas cuestiones el Gobierno del Reino Unido sigue una política particularmente sutil y disimulada. Todavía hoy se extienden por muchos rincones del mundo los hilos coloniales de este país. Los colonialistas británicos todavía no han abandonado la política "divide para reinar". En efecto, en Kenia, el Reino Unido ha empezado a alentar las tendencias localistas y separatistas, a llevar el territorio hacia la partición y la creación de cinco o seis nuevas Kantangas. Pero esta política tropieza cada vez más con la resistencia del pueblo de Kenia, y también de los pueblos de otros territorios donde los colonialistas tratan de aplicarla. Por ello, se ven precisados a buscar nuevas formas que les permitan hacer como que conceden la independencia a los territorios, cuando en realidad la esencia colonialista continúa. Fruto de tal actividad ha sido la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, creada contra la voluntad de los pueblos con el fin de impedir la concesión de la independencia a esos territorios. Los pueblos de la Federación libran una lucha heroica para que se les conceda una auténtica independencia a esas tres partes: Rhodesia del Sur, Rhodesia del Norte y Nyasalandia.

112. El Gobierno colonialista de la Federación, presidido por Roy Welensky, con el fin de reforzar su dominación, llegó incluso a realizar unas llamadas "elecciones" para la "Asamblea Federal". Es difícil imaginar una farsa electoral más hipócrita. En estas elecciones, efectuadas el 27 de abril de 1962, se permitió participar sólo a 120.755 electores, del total de 9 millones de habitantes que tiene la Federación,

pero sólo votaron 15.000 personas. A pesar de esto, Roy Welensky proclamó públicamente la "victoria" de su Partido Federal Unido, que obtuvo 54 de los 59 escaños de la Asamblea. He ahí cómo el Reino Unido trata de crear una federación en el África central.

113. En la parte meridional de la península Arábiga, el Reino Unido trata de unir sus posesiones, entre ellas Adén, en una llamada "Federación de Arabia del Sur", y, en el Sudeste de Asia, ha puesto en marcha un plan para unificar las colonias en una llamada "Malasia". Y en todos los casos la finalidad es la misma: mantener su dominación en las colonias de esas regiones en una forma nueva y velada.

114. El medio más difundido a que recurren los colonialistas del Reino Unido y de otros países para frustrar la puesta en práctica de la Declaración es afirmar que los territorios no están listos para el gobierno propio, y que no tienen preparación suficiente en las esferas política, económica y social.

115. En casi todos los territorios no autónomos se recurre a procedimientos análogos para diferir la concesión de la independencia. Y como la definición del grado de preparación y la propia preparación de los territorios para la independencia dependen de los propios colonialistas, éstos están dispuestos a aplazar indefinidamente la concesión de la independencia. A este propósito, es oportuno citar unas palabras de la declaración que el Sr. Williams, Primer Ministro de Trinidad y Tabago, hizo el 20 de noviembre de 1962 en la London School of Economics:

"Las Indias Occidentales son un limón del cual el Reino Unido ha extraído todo el zumo; ahora lo único que preocupa al Reino Unido es no resbalar sobre su cáscara."

116. Si el Reino Unido prepara a todas las demás colonias para la independencia con esos métodos, las Naciones Unidas tendrán que esperar largo tiempo el cumplimiento de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Conviene recordar a los representantes de los Estados colonialistas el párrafo 3 de la Declaración, que dice:

"La falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia."
[Resolución 1514 (XV).]

117. Para estos fines se utilizan también otros subterfugios, entre ellos el de sembrar la discordia entre las tribus y los partidos políticos. La táctica de la Autoridad Administradora en Kenia, según se desprende del informe del Comité Especial, consiste en demostrar que, en vista de que los partidos sustentan posiciones diferentes respecto de una serie de cuestiones, no puede apoyar a un partido contra otro y, por tanto, no está en condiciones de conceder la independencia.

118. Los hechos indican que los colonialistas británicos hacen caso omiso de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y continúan oprimiendo y explotando a los pueblos de los territorios que dependen del Reino Unido. Se niegan a adoptar medidas radicales para conceder la independencia a los pueblos esclavizados, los privan de sus elementales derechos democráticos, siguen como antes la política de discriminación racial, y reprimen por la fuerza bruta toda aspiración a una auténtica liberación nacional. Pero

estamos convencidos de que las restantes colonias obtendrán la libertad y la independencia.

119. En los territorios dependientes de Portugal se sigue la más desenfadada y cruel política de opresión y pillaje coloniales. Este pequeño país trata febrilmente de mantener un territorio cuya superficie y población son 22,5 y 1,3 veces mayores, respectivamente, que la superficie y población del propio Portugal.

120. Toda la humanidad progresista está indignada ante la sangrienta aventura a que se han lanzado las autoridades que administran las colonias portuguesas, sobre todo en Angola, donde continúa la guerra colonial. El ejército colonial portugués, armado por los países de la OTAN, extermina a la indefensa población local. Decenas de millares de africanos han perecido; millares de personas, para escapar a las torturas y a la muerte, han abandonado sus hogares y han huido al Congo. Pero ningún sufrimiento habría hecho que el pueblo angolano renunciara a sus aspiraciones a la liberación de su país. Esta lucha hace tiempo que habría concluido felizmente, si Portugal no hubiese recibido ayuda de varios países de la OTAN, que apoyan al Gobierno de Salazar con armas y préstamos, los cuales se utilizan en la guerra contra el pueblo angolano y contra los pueblos de otros territorios dependientes de Portugal. Los pueblos de Angola, de Mozambique, de la Guinea Portuguesa y de otras colonias de Portugal sufren humillaciones intolerables, y son víctimas de la miseria, el bandolerismo y las exterminaciones en masa.

121. Portugal se niega sin ningún empacho a aplicar la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El Gobierno de ese país ha declarado sencillamente que todas sus colonias son "provincias ultramarinas", y por esa razón no se considera obligado a poner en práctica la Declaración.

122. No es mejor la situación en lo que se refiere a la concesión de la independencia a las colonias de España, los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos, y la República de Sudáfrica. Los colonialistas se entienden y apoyan sin reservas unos a otros y hacen causa común contra el movimiento de liberación nacional de las colonias. Con tal fin, en los territorios dependientes o en sus proximidades se construyen bases militares y se pertrecha de armas a las fuerzas que luchan contra los pueblos de las colonias.

123. El tiempo transcurrido desde la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ha demostrado incontrovertiblemente todo el peligro que suponen para el movimiento de liberación nacional las bases militares extranjeras en territorios ajenos. Tales bases se encuentran en muchos países de África, Asia, América y Oceanía. Nos referimos ante todo a las bases que han sido instaladas en territorios dependientes por el Reino Unido, los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos, Portugal, Bélgica y España. No es un secreto que los bloques agresivos de los Estados occidentales utilizan esas bases, en definitiva, para la lucha contra los movimientos de liberación nacional de los pueblos de las colonias y de los países dependientes.

124. Al hablar en la Cuarta Comisión [1380a. sesión], el representante del Reino Unido, lejos de ocultar la entrega de armas a la República de Sudáfrica, la con-

firmó. Es cierto que la justificó en virtud de ciertos supuestos intereses en esa región.

125. Los pueblos de los territorios dependientes exigen resueltamente, además de la concesión de la independencia, la liquidación de las bases militares en sus territorios, el retiro de las fuerzas militares extranjeras y la cesación de la entrega de armas a Estados que las utilizan o pueden utilizarlas contra el movimiento de liberación nacional.

126. La delegación de la RSS de Bielorrusia, junto con las delegaciones de varios otros países, desea destacar que la obtención de la independencia política es sólo el primer paso en el difícil camino hacia la obtención de la independencia total, es decir, la independencia política, económica y espiritual, de las naciones que hace mucho que vienen sufriendo el yugo del colonialismo. No hay que olvidar en ningún momento que durante siglos la política de los colonialistas en los territorios dependientes estuvo encaminada a mantener a la población de esos territorios en la ignorancia, en la pobreza, en la falta de confianza en sus propias fuerzas. Vean cómo viven los pueblos de Rhodesia del Sur, de Nyasalandia, del África Sudoccidental, de Kenia, de Mozambique, de Angola, de la Guayana Británica, de la Guinea Portuguesa, de la Guinea Española y de todos los demás territorios dependientes y coloniales. Aparte de la inexistencia de los derechos políticos, se priva a las poblaciones autóctonas de las colonias del derecho de voto, del derecho a formar parte de organizaciones sociales, del derecho de reunión, ya sea política o de otra índole, de la libertad de palabra y de prensa; no pueden tener tierras ni trabajo; no pueden estudiar ni gozar de asistencia médica, seguro social, etc. En realidad, esas poblaciones están privadas de la posibilidad de vivir.

127. Subleva el ánimo ver la situación en que se encuentran los pueblos de los países coloniales y dependientes, cuando se lee el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La discriminación racial y la desigualdad de derechos rebasan todos los límites. He aquí varios ejemplos.

128. En Rhodesia del Sur el tratamiento que se da a una persona depende del color de su piel. Hay hospitales europeos y africanos, y más de una vez ha ocurrido el caso de que la ambulancia llamada urgentemente para socorrer a un accidentado vuelva vacía por ser africano el accidentado. Así se trata a todos los africanos como si fuesen delincuentes potenciales. La discriminación racial lleva también a la disparidad en materia de salarios. El salario de un trabajador africano ocupado en la industria minera extractiva es siete a diez veces menor que el que recibe un trabajador blanco ocupado en la misma especialidad. Según datos estadísticos de 1960 publicados por el Gobierno, iban a la escuela sólo la mitad de los niños africanos en edad escolar. En general, de cada 100 alumnos, sólo dos o tres pueden contar con la posibilidad de obtener educación universitaria.

129. Los colonialistas se complacen a menudo hablando de la prosperidad de los pueblos de los territorios dependientes, y de las ventajas que ofrecen a esos pueblos. En el periódico norteamericano The New York Times del 10 de abril de 1961, su corresponsal Sr. Benjamín Welles, en un artículo titulado "Una apacible isla española da una lección de inte-

gración al continente africano", dice lo siguiente de esa colonia española:

"La hermosa isla española de Fernando Poo... es un rincón paradisíaco de paz y orden, la antítesis del agitado continente africano... 16.000 africanos y 4.000 europeos viven y prosperan aquí sin ningún conflicto."

Y lo que sigue es del mismo tenor. La verdadera situación en la isla nada tiene en común con el cuadro que presenta el autor.

130. Río Muni (en la parte continental), Fernando Poo y un grupo de pequeñas islas forman la colonia de la Guinea Española, que cuenta con 212.000 habitantes. De ellos 4.500 son blancos. Pobreza y arbitrariedad: he ahí el destino de la población autóctona de la colonia. En toda la Guinea Española hay sólo una escuela secundaria, (y ésta para los blancos exclusivamente), y dos escuelas de artes y oficios, en las cuales reciben instrucción 217 alumnos.

131. Todavía en 1957 se concertó entre España y Nigeria, cuando esta última se hallaba bajo el completo dominio colonial del Reino Unido, un "acuerdo" relativo a la utilización de trabajadores nigerianos en la colonia española. En ese tiempo decenas de millares de nigerianos se trasladaron a las islas de conformidad con el acuerdo. Centenares de ellos murieron a consecuencia de las torturas y de las duras condiciones de vida. Los trabajadores nigerianos junto con los habitantes autóctonos se encuentran en la condición de esclavos. Por la menor falta les imponen multas, les azotan o les encarcelan. Viven en chozas miserables y sucias, a razón de ocho personas por cuarto. Hombres jóvenes y fuertes pierden la salud en uno o dos años y muchos de ellos perecen.

132. He ahí el "paraíso" que han creado en la isla de Fernando Poo los administradores españoles. Esa es la situación de la población en todas las colonias en que los colonialistas han creado esa vida "paradisíaca".

133. Todos los hombres progresistas, entre ellos el pueblo bielorruso, se indignan al ver cómo, de este modo, las Autoridades Administradoras se burlan de la población de todos los territorios coloniales y dependientes. Pero nuestra justificada indignación, expresada en la Cuarta Comisión [1361a. sesión], fue rechazada "con desprecio" por el Sr. Godber, Ministro de Estado encargado de las relaciones exteriores del Reino Unido.

134. Sabemos muy bien la "simpatía" que el señor Godber siente por nosotros; pero tendrá que escuchar de todos modos la voz de la opinión pública mundial. El Gobierno británico se verá obligado en fin de cuentas a adoptar medidas concretas para llevar a la práctica la Declaración. Lo exigen los pueblos de los países coloniales y dependientes y toda la humanidad progresista. Hay que corregir esta injusticia de la historia y enterrar al colonialismo.

135. Es difícil ser abogado del diablo, y lo es aún más defender el colonialismo. Sin embargo, todavía tiene defensores. Estos votan en las Naciones Unidas contra las resoluciones encaminadas a poner en práctica la Declaración, se pronuncian contra quienes ponen al descubierto el carácter del colonialismo, se apoyan y elogian unos a otros. Así, hablando en el Comité de los Diecisiete y evaluando las actividades del Reino Unido en Nyasalandia, el representante de los Estados Unidos de América dijo que "... el Go-

bierno del Reino Unido merece aliento y encomio por su reciente actuación" [A/5238, cap. IV, párr. 63.]

136. Al examinarse en el Comité Especial la cuestión de Basutolandia, Bechuanía y Swazilandia, y refiriéndose al mismo Gobierno, el representante de Australia dijo que "la política del Reino Unido había tendido generalmente a estimular a los pueblos para que creasen un sistema de gobierno responsable y democrático". [Ibid., cap. V, párr. 147.]

137. Según el informe del Consejo de Administración Fiduciaria [A/5204, parte II, cap. II, párr. 138], el representante de los Estados Unidos tuvo estas palabras para describir las actividades de Australia como Autoridad Administradora en Nueva Guinea y Nauru:

"... La Administración había realizado un esfuerzo sobresaliente...",

"... la excelencia de esa obra...",

"... esa labor merece encomio".

138. Los colonialistas se ensalzan unos a otros en todos los tonos. Como en la fábula del gran escritor ruso Krylov, el cuclillo elogia al gallo porque éste elogia al cuclillo. No elogios sino condenación general merecen los colonialistas por su proceder en los territorios que administran, por la miseria y el dolor de los habitantes autóctonos, por la sangre derramada de los que luchan contra el colonialismo, por el incumplimiento de la Declaración.

139. Al hablar en las sesiones del Comité Especial de los Diecisiete, en la Cuarta Comisión, y también aquí, en las sesiones plenarias de la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones, los representantes de la mayoría de los países hicieron objeto de duras críticas al colonialismo y a aquellos países que no cumplen la Declaración. En respuesta a ello, los colonialistas, tratando de eludir su responsabilidad, recurren, y no por primera vez, a las calumnias contra la Unión Soviética y los demás países socialistas.

140. La delegación de la RSS de Bielorrusia pensaba que en las calumnias antisoviéticas iba a llevarse la palma el representante de los Estados Unidos de América, pero hoy hemos tenido que rectificar, pues esa palma la ha ganado ciertamente el distinguido representante del Canadá. ¿Se da cuenta el distinguido representante del Canadá de que está hablando contra las bases mismas de las Naciones Unidas? Me parece que no se ha dado cuenta de ello.

141. Y el representante de Australia, Sir James Plimsoll, al hablar en la sesión precedente, tampoco resistió a la tentación de recurrir a la calumnia respecto a la Unión Soviética. Los colonialistas y sus aliados siempre recurren al procedimiento de la calumnia cuando se encuentran entre la espada y la pared, cuando no pueden decir nada para justificarse.

142. Estamos convencidos de que la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas no se dejarán distraer ni apartar de la cuestión examinada por ninguna maniobra de los colonialistas.

143. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia condena las actividades de las Potencias administradoras con motivo del insuficiente cumplimiento que se ha dado a la Declaración, y exige que se haga todo lo posible para que 1963 sea el año de la liquidación definitiva del colonialismo. A este propósito, apoyamos la propuesta del Presidente de Guinea, Sr. Sékou Touré [véase la 1148a. sesión, párr. 33], encaminada a que el 24 de octubre de 1963,

aniversario de las Naciones Unidas, y de conformidad con los deseos de la población, todos los países y pueblos coloniales obtengan la independencia. Las Potencias coloniales deben poner fin inmediatamente a todas las medidas represivas que vienen aplicando contra los pueblos que luchan por su liberación. Es indispensable asegurar a la población local la posibilidad de que goce efectivamente de los derechos y libertades democráticos, entre ellos la libertad de palabra, de prensa y de reunión.

144. Deben abolirse todas las leyes que permiten la discriminación racial, así como la restricción y limitación en las actividades de los partidos políticos, de los sindicatos y demás organizaciones político-sociales. Hay que poner en libertad a todos los presos políticos. En todos los territorios dependientes, el poder debe ser traspasado a los representantes del pueblo, elegidos por medios democráticos sobre la base del sufragio universal y directo.

145. Para la aplicación de estas y otras medidas encaminadas a liquidar al colonialismo, es menester un estricto y eficaz control por parte de las Naciones Unidas. Contra los Estados que, deliberadamente, después de los dos años ya transcurridos, no hacen nada para poner en práctica la Declaración, deben adoptarse medidas enérgicas, incluso sanciones. Ha llegado la hora de que el Consejo de Seguridad se ocupe de estas cuestiones.

146. La delegación de Bielorrusia se ha pronunciado y, en lo sucesivo, continuará pronunciándose enérgicamente contra todas las formas de colonialismo. Apoyaremos las medidas más radicales que aseguren el cumplimiento de la Declaración.

147. La liquidación del colonialismo es una de las tareas más importantes de nuestro tiempo, en cuya urgente solución están interesadas millones de personas, la humanidad entera. Los pueblos de las colonias obtendrán al fin la ansiada libertad y podrán gozar de su natural derecho a decidir por sí mismos su propia suerte. Con la liquidación definitiva y completa del colonialismo se echarán las bases para establecer entre todos los pueblos y naciones relaciones fundadas en una auténtica igualdad, para afianzar la amistad entre todos los pueblos del mundo, y para mantener y robustecer la paz en la Tierra.

148. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Quedan dos oradores inscritos en la lista de esta sesión, pero antes de conceder la palabra al próximo orador quiero advertir que al final de la sesión pienso hacer una declaración sobre la organización de nuestros trabajos para la semana próxima.

149. Sr. KOIRALA (Nepal) (traducido del inglés): Al tomar la palabra en esta ocasión quiero dejar claramente establecido que la política de no alineamiento que siempre ha seguido Nepal no tiene otro objetivo que la paz. Esta paz que anhelamos seguirá siendo forzosamente una idea vana, a menos que se elimine el colonialismo en todos sus aspectos y manifestaciones, se logre el desarme universal y se mancomunen los recursos técnicos, científicos y económicos de todo el mundo para luchar contra el hambre, la enfermedad y el analfabetismo. El colonialismo, por el que entendemos "la lenta, gradual e imperceptible intrusión del Oeste en el Este en su búsqueda de materias primas y mercados acelerada por una gran industrialización mecánica", es un mal sin atenuantes que hoy ha pasado a ser un concepto anacrónico.

150. Nepal, aunque nunca haya estado bajo la dominación de otro país, se da perfecta cuenta de que el movimiento anticolonial es parte de un movimiento más vasto de paz, y se opone a toda clase de dominación de una nación sobre otra. Nepal se opone al colonialismo, no porque haya sufrido sus iniquidades en ningún momento de su historia, sino porque toda su política está basada en su profunda fe en las libertades fundamentales y en la dignidad y el valor del ser humano.

151. Para explicar nuestra actitud frente al colonialismo y las razones de ella, lo mejor que puedo hacer es repetir algunos párrafos del discurso que el soberano de mi país, el rey Mahendra, pronunció el 2 de septiembre de 1962 en la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de países no alineados, celebrada en Belgrado, conferencia que en muchos aspectos fue el toque de difuntos por el colonialismo en todas sus manifestaciones; dijo lo siguiente:

"Durante los cuatro o cinco últimos siglos Europa progresó mucho más que cualquier otro continente en múltiples aspectos, especialmente en la ciencia y en la técnica. Por esta razón, Europa pudo desarrollar un sistema económico y político dinámico, con cierta escala de valores humanos, que sirvió de pauta, con ligeras diferencias, para todos los países europeos y de norma y modelo para muchos otros países y continentes, fascinados y hasta deslumbrados por los esplendores de Europa. Por el impulso que le dieron los cambios económicos fundamentales, la civilización europea, en su evolución durante ese período fecundo, adquirió un carácter excesivamente extrovertido que la llevó a salir de sus propios límites. Algunos países de la Europa occidental, agresivamente impulsados hacia el exterior durante ese período como portadores de la antorcha de la civilización europea, iniciaron un proceso sumamente penoso, conocido luego con los nombres de colonialismo y de imperialismo. La civilización asiática, por el contrario, es en general una civilización introvertida, y por tanto está en sus mejores momentos cuando mira hacia dentro y en sus peores momentos cuando trata de abrirse paso a codazos.

"Esta característica natural de la civilización asiática, que se manifiesta en su tendencia contemplativa y en su disposición a permanecer aislada, se acentuó cuando entró en contacto directo con el colonialismo de la Europa occidental. Asia se encerró cada vez más en su "imperio" estrecho e individualista, iluminada únicamente por su egoísmo, mientras que algunas Potencias europeas occidentales esclavizaban a la humanidad en vastos imperios, en los cuales, en los que respecta a los pueblos coloniales, nunca salía el sol.

"No obstante, si miramos el mundo de nuestros días advertimos que el fenómeno más significativo de la situación internacional no es el colonialismo, sino la lucha anticolonialista de los pueblos de Asia y de África. Tras larga y dura lucha, el movimiento anticolonialista en Asia casi ha logrado cabalmente su objetivo. Casi todos los países de Asia que antaño eran colonias han conquistado su independencia. Y no sólo han conquistado su independencia política, sino que han avanzado mucho hacia su independencia económica.

"El éxito de los movimientos anticolonialistas de Asia y el decidido apoyo que les han prestado los países asiáticos recientemente independientes han

dado un gran impulso a la lucha de Africa por la independencia... Algunos países de Africa han conquistado la independencia en los últimos años, y en todo el continente las masas se levantan en un inmenso movimiento de liberación. Nepal está decididamente al lado de las fuerzas de revolución. Creemos que el colonialismo es un mal sin paliativos, un orden social y político que implica un tipo de relaciones entre hombre y hombre que no puede aceptarse. La revolución anticolonial, sean cuales fueren el lugar en que se lleve a cabo y la forma que revista, debe ser apoyada. Nepal siempre ha adoptado esta firme actitud en esta cuestión. Cuando las Potencias coloniales dicen que no apreciamos sus intenciones ni comprendemos sus problemas les contestamos que ellas no comprenden nuestros sentimientos.

"Al adoptar esta firme actitud contra el colonialismo reconocemos que algunas Potencias coloniales han actuado con más delicadeza y han demostrado más sentido político e imaginación que otras en su reacción ante el problema de la época... Una Potencia colonial como el Reino Unido, dándose cuenta de que los días del colonialismo estaban contados, procedió en general de tal manera que mereció la aprobación de muchos países. Habiendo tomado la delantera en la esclavización de grandes masas, también tomó la delantera para liberarlas.

"Pero cabe observar en este momento que nos equivocaríamos, y nos equivocaríamos totalmente, si creyésemos que por eso ha terminado la lucha anticolonial. Al contrario, debemos seguir estando dispuestos y preparados para una lucha larga y dura antes de que se liquide por completo el colonialismo..."^{2/}

152. La cita fue larga y debo disculparme ante la Asamblea por haberle tomado tanto tiempo. Me pareció, sin embargo, que la ocasión exigía que reiterase la política de mi país con respecto al colonialismo, y, por consiguiente, por ese extracto, a pesar de su longitud, debía ser tenido en cuenta para señalar a los representantes la opinión de mi rey, de mi gobierno y de mi pueblo sobre los diversos problemas que entraña el colonialismo. Además, mi delegación estimó que, teniendo en cuenta que el problema del colonialismo, como dijo con tanto acierto el Ministro adjunto de Relaciones Exteriores de Polonia el 15 de noviembre de 1962 [1169a. sesión], sólo cede en importancia al problema del desarme universal y completo, no estaría fuera de lugar una pequeña digresión de la cuestión primordial. Porque un problema como el colonialismo no es un fenómeno aislado en la política mundial de nuestra época. El colonialismo y los movimientos contrarios a él, sus éxitos y sus fracasos, no son en realidad sino una parte del movimiento más vasto en favor de la paz. Serían vanos todos los esfuerzos humanos encaminados a mantener el decoro en las relaciones internacionales, a la coexistencia pacífica dentro de un ambiente de mayor libertad y a la defensa de la paz, la felicidad y la seguridad sobre la tierra si antes no abordamos y resolvemos adecuadamente los problemas creados por el colonialismo. Todos esos problemas están relacionados entre sí, de modo que faltaríamos a nuestro deber si no reconociéramos claramente en el momento actual que el logro de la independencia no es

todo para una nación. Debemos admitir que el movimiento anticolonial no es sino una parte de un movimiento más importante en pro de la paz, y también que el éxito de ese movimiento de menor trascendencia contribuirá poderosamente al éxito definitivo en la solución del problema de mayor amplitud. Satisface advertir que el problema del colonialismo se ha situado en la perspectiva que realmente le corresponde, como evidencian las declaraciones de todos los representantes, caracterizadas por las sugerencias acertadas, moderadas y prácticas que han formulado.

153. Tenemos ante nosotros el informe del Comité Especial [A/5238]; las conclusiones, los resultados y las sugerencias que en él se exponen nos han servido de base para evaluar el problema del colonialismo tal como lo practican muchas naciones en muchas partes del mundo. El informe es muy voluminoso, puesto que tiene unas 600 páginas. Como muchas otras delegaciones lo han señalado, no se trata de un documento ordinario, sino de un jalón en el proceso de descolonización de los países y los pueblos subyugados. Las esperanzas y aspiraciones de las naciones y los pueblos oprimidos a liberarse de la servidumbre exterior están incorporadas en este solo volumen. Si bien el Comité, por falta de tiempo, no ha podido examinar la situación en muchos otros territorios coloniales y no autónomos, ha estudiado la de doce de ellos: Rhodesia del Sur, Rhodesia del Norte, Nyasalandia, Basutolandia, Bechuania, Swazilandia, Zanzibar, Guayana Británica, Mozambique, Africa Sudoccidental, Kenia y Angola. El Comité ha escuchado a peticionarios, recogido informaciones y hecho visitas, y nos ha presentado observaciones y conclusiones cuya lectura es apasionante y estimulante. Mi delegación desea que consten en acta sus efusivas felicitaciones al Presidente, al Vicepresidente, al Relator y a los otros miembros del Comité por la forma desinteresada en que han desempeñado la función que les asignó la Asamblea al presentarnos un informe tan excelente.

154. Mi delegación se suma a las otras delegaciones que han manifestado su aprobación por la labor y los procedimientos del Comité Especial de los Diecisiete. Es significativo el hecho de que, salvo en contadas ocasiones, el Comité, con toda seriedad y consciente de su gran responsabilidad, se haya puesto de acuerdo en realizar su labor sin recurrir a votaciones.

155. Mi delegación también aprueba sinceramente al Comité por haberse negado a ser un mero órgano de investigación o un centro de información. La gran libertad que le dejó la Asamblea General [resolución 1654 (XVI)] para llevar a cabo su labor concreta de "examinar la cuestión de la aplicación de la Declaración, formular sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados y el alcance de la aplicación de dicha Declaración" justifica ampliamente la afirmación del representante soviético de que el Comité no se estableció para discusiones estériles.

156. En el debate sobre este tema se ha planteado la cuestión de si el procedimiento de examen de cada caso por separado, seguido por el Comité para efectuar sus trabajos, era acertado. Sin embargo, a juicio de la delegación de Nepal, este procedimiento era el único que podía adoptarse legítima y eficazmente dadas las circunstancias. La cuestión del colonialismo se ha planteado y discutido en tantas ocasiones en años anteriores que ninguno de los presentes duda ni ignora la situación colonial general que existe en el mundo. El Comité fue creado para hallar medios a

^{2/} Belgrade Conference (publicado por la *Review of International Affairs*, Belgrado, 1961), No. 4, pág. 23.

fin de poner en práctica la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y se ha puesto acertadamente a la tarea de hallar procedimientos para resolver cada tipo de situación colonial. Para el cumplimiento de esta misión histórica, el Comité decidió juiciosamente dar prioridad en sus estudios al continente africano, que es la parte del mundo en que impera la forma más sutil de colonialismo.

157. Es muy grato advertir que prácticamente no existen dos opiniones divergentes en lo que respecta a los males del colonialismo y a la necesidad de eliminarlo. Hoy en día, la mayor parte de los países de Asia y de África son libres y los restantes están en el umbral de la independencia y de la libertad. De este modo se va dando contramarcha a la historia de los siglos XVIII y XIX, caracterizada por la penetración del Occidente en el Oriente, y, como dijo acertadamente el rey Mahendra, esto ha sido posible gracias al despertar en Asia y en África de un intenso sentimiento de patriotismo que se conoce con el nombre de nacionalismo, del deseo de liberarse de la dominación tanto interior como exterior y de elegir los propios sistemas políticos, sociales y económicos sin estorbos ni obstáculos puestos por fuerzas exteriores.

158. No restamos importancia al papel de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización; lo que queremos señalar es que en muchos casos la independencia se ha conseguido sin el apoyo práctico de las Naciones Unidas. Para citar un ejemplo muy reciente, Argelia obtuvo su liberación de la esclavitud del extranjero como resultado de la lucha constante librada por el pueblo argelino. En cambio, las Naciones Unidas han desempeñado un papel decisivo en la solución del problema del Irán Occidental. En este caso, las Naciones Unidas llegaron hasta proporcionar el mecanismo administrativo necesario para dicho territorio. Este ejemplo justifica en gran medida la fe mística de muchos pueblos sojuzgados en el poder de las Naciones Unidas para hacerlo todo. Esta fe se basa particularmente en la resolución 1514 (XV), donde se declara que:

"La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.

"Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural."

Esta resolución histórica constituye la Carta Magna en la historia de las Naciones Unidas y encierra en sí el deseo universal de la humanidad de vivir y dejar que se viva en un ambiente de igualdad, libertad y justicia.

159. Las características principales de esta resolución pueden resumirse como sigue: reafirmación de la fe en la dignidad del ser humano, proclamación del derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación y reconocimiento del hecho de que la existencia del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación internacional. Pero una simple reafirmación de fe, una simple declaración de principio o un simple reconocimiento de un hecho innegable no era suficiente para resolver el difícil problema del

colonialismo. Al cabo de un año, la Asamblea, por iniciativa de la Unión Soviética, estimó que de no encontrarse medios eficaces para poner en práctica la Declaración, ésta quedaría en letra muerta. En el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución se decía claramente:

"En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absoluta."

En vista de la intransigencia y la obstinación demostradas por las Potencias coloniales en el no cumplimiento de esta disposición de la resolución, la Asamblea, acertadamente, estimó oportuno crear un Comité Especial de diecisiete miembros para asegurar la aplicación de la Declaración. En la resolución 1654 (XVI), por la que se instituyó el Comité, se subrayaba y reiteraba nuevamente el hecho importante de que "la insuficiencia de la preparación política, económica, social o educativa nunca debería servir de pretexto para retardar la independencia". Esta disposición tiene tanto más significado cuanto que las Potencias coloniales se obstinaron siempre en presentar el argumento de que el atraso de los pueblos sometidos justificaba que se les cerrase el camino que lleva a la independencia, argumento contrario a la lógica.

160. El más reciente y falaz de esos argumentos es la afirmación portuguesa de que Angola, Mozambique y otros territorios portugueses de ultramar no son, después de todo, territorios de ultramar, sino que forman parte de la metrópoli. Atacando con suma eficacia en sus raíces mismas todos esos argumentos sin fundamento, el último párrafo del preámbulo de la resolución rechaza enérgicamente la pretensión de las Potencias coloniales de que se les permita continuar en su posición de naciones dueñas durante un período indefinido, con uno u otro pretexto.

161. Sin embargo, las tentativas de algunas Potencias coloniales de invertir el orden de los acontecimientos no pudieron desviar el "viento de cambio" que, desde que terminó la segunda guerra mundial, ha soplado en sentido favorable a la lucha anticolonialista. El número de Miembros de las Naciones Unidas se ha más que duplicado desde su creación, hace diecisiete años, y durante el pasado año lograron su independencia ocho territorios. Las Naciones Unidas desempeñaron un papel de capital importancia en la aceleración del proceso de la independencia de Burundi, Rwanda, Tanganyika y Samoa Occidental. El proceso que condujo a la soberanía a Jamaica, Trinidad y Tabago y Uganda fue bastante ordenado, lo cual honra a los dirigentes y los pueblos del Reino Unido y de los territorios interesados. El caso de Argelia fue excepcional, porque ese país alcanzó la independencia tras ocho años de denodada y valerosa lucha. Las dotes de hombres de Estado y la claridad de los dirigentes argelinos y del Gobierno del Presidente de Gaulle hacia el final del drama hicieron finalmente que apuntase el día de la libertad y la libre determinación en Argelia. Felicitamos una vez más a todas esas nuevas naciones por haber logrado la independencia y les deseamos éxito en la importantísima tarea de llevar a buen fin sus programas de desarrollo económico y social.

162. Como dije, el tiempo es favorable a la lucha anticolonial, a la justicia, a la libertad y a la libre determinación. Al Comité de los Diecisiete se le ha encomendado la tarea de acelerar el proceso de descolonización. Hasta ahora ha examinado la situación de doce territorios, y sus observaciones con respecto a cada uno de ellos se encuentran en el informe. Aunque varias delegaciones han hecho comentarios sobre las observaciones y conclusiones del Comité, mi delegación considera que no está de más hacer una reseña de esas conclusiones.

163. El principal problema en la cuestión de Rhodesia del Sur es que el Gobierno del Reino Unido no ha creído conveniente tomar las medidas necesarias para traspasar todos los poderes al pueblo del territorio. Con el pretexto de la convención constitucional, una gran Potencia como el Reino Unido se ha permitido permanecer inactiva mientras una infima minoría blanca continúa rigiendo sin miramientos los destinos de la abrumadora mayoría de la población autóctona. En la creencia de que una convención sigue siendo una convención mientras no se la quebranta y de que se establecería un buen precedente si se la quebrantase, mi delegación votó en favor de dos resoluciones: la resolución 1755 (XVII) y la resolución 1760 (XVII), por las que se pide a la autoridad máxima que renuncie a esta política de inmovilidad y asuma sus verdaderas responsabilidades.

164. En lo que respecta al territorio de Rhodesia del Norte y al territorio de Nyasalandia, el Comité Especial, después de haber estudiado cuidadosamente la situación de ambos territorios y de haber examinado las declaraciones de los peticionarios, confirma el derecho inalienable de los pueblos de esos territorios a la libre determinación y a la independencia nacional. El Comité ha estimado también conveniente recomendar que se fijen las fechas para conceder la independencia a Rhodesia del Norte y Nyasalandia.

165. Sudáfrica ha venido declarando desde hace tiempo su intención de anexionar los tres territorios del Alto Comisionado: Basutolandia, Bechuania y Swazilandia. El Comité Especial, después de haber reafirmado el derecho inalienable de los pueblos a la independencia, pide a la Asamblea General que declare, pese a la objeción occidental de que tal declaración tendría consecuencias trascendentales, que toda tentativa de infringir de cualquier modo la integridad territorial de esos países será considerada por las Naciones Unidas como un acto de agresión que viola la Carta.

166. El Comité Especial ha reseñado detalladamente las causas de los disturbios que siguieron en Zanzibar a las elecciones generales de 1961. Se ha pedido al Gobierno del Reino Unido que fomente la armonía y la unidad entre los partidos políticos de Zanzibar y que acelere el proceso de la independencia.

167. Sabemos perfectamente que las conversaciones celebradas en Londres en el otoño de 1962 entre el Reino Unido y la Guayana Británica no dieron ningún resultado positivo. El fracaso de esas conversaciones es desalentador, pero no hemos de perder de vista el objetivo final. El Comité ha pedido a los Gobiernos interesados que reanuden inmediatamente las negociaciones a fin de llegar a un acuerdo sobre la fecha de la independencia. Esperamos que el reciente fracaso no impedirá la reanudación de las negociaciones.

168. Más trágico es el caso del Africa Sudoccidental. Este territorio internacional corre el peligro de

ser anexionado por el Gobierno de Sudáfrica, entregado por completo a la política de apartheid. El Comité llega a la conclusión de que ha llegado el momento de que la Organización tome medidas inmediatas para impedir que el Gobierno de Sudáfrica se apodere de este territorio y para asegurar el cumplimiento de la resolución 1514 (XV) lo antes posible. El proyecto de resolución recomendado por la Cuarta Comisión a la aprobación de la Asamblea General [véase A/5310], entre cuyos autores mi delegación tiene el honor de figurar, que se basa en los resultados, las conclusiones y las recomendaciones del informe del Comité de los Diecisiete y de la Comisión para el Africa Sudoccidental, reafirma la solemne proclamación del derecho inalienable del pueblo del Africa Sudoccidental a la independencia y la soberanía nacional.

169. El Comité ha pedido a la Potencia administradora que empiece a tomar medidas para llevar a Kenia a la independencia en fecha cercana.

170. En lo que respecta a los desventurados territorios de Mozambique y Angola, el Comité ha reafirmado también el derecho inalienable de su población a la libre determinación y a la independencia. La cuestión de Angola será examinada muy en breve por la Asamblea General, y la actitud de mi delegación ante ese problema ha sido siempre muy clara. Estoy seguro de que mi delegación expondrá de nuevo su opinión a este respecto en el momento oportuno.

171. Así pues, lo que se desprende del estudio del informe es la reafirmación de los principios de la igualdad de las naciones y del derecho inalienable de todos los pueblos a la independencia y a la libre determinación. El Comité Especial, por su detenido examen de los problemas que se plantean, ha justificado la Declaración de las Naciones Unidas [resolución 1514 (XV)] según la cual: "la insuficiencia de la preparación política, económica, social o educativa nunca debería servir de pretexto para retardar la independencia". Mi delegación estima que la insuficiencia a que este texto se refiere puede remediarse más pronto y con mayor facilidad en un clima de igualdad y de libertad que bajo la dominación extranjera y en la consiguiente atmósfera de inercia mental.

172. En la mayor parte de los casos, el Comité recomienda la concesión inmediata de la independencia y pide a las Potencias administradoras, salvo una o dos excepciones que traspasen los poderes a los pueblos de los territorios interesados. Basándose en ese estudio, la delegación de Guinea ha sugerido que se fije una fecha concreta para la concesión de la independencia a todos los pueblos y territorios dependientes, sugestión a la que se han sumado varias otras delegaciones. Sin embargo, con todo el respeto debido a la intención con que ha sido hecha esta sugerencia, mi delegación estima que una medida de esa naturaleza no sería aplicable con respecto a todos los territorios. Sería seguramente conveniente fijar una fecha concreta para la concesión de la independencia a algunos territorios. En realidad, se debería fijar ahora mismo una fecha límite respecto de algunos de ellos. Por consiguiente, mi delegación considera que en el caso de que la Asamblea General fije una fecha límite será necesario que no sea rígida y tenga cierto grado de flexibilidad, ya que las circunstancias pueden variar en cada caso y habría que tenerlas en cuenta a los efectos prácticos.

173. Antes de terminar mi intervención, me referiré brevemente a la organización de los trabajos del

Comité. Aprobamos el informe del Comité en su totalidad y creemos que este órgano puede seguir desempeñando un papel constructivo en la aceleración del proceso de descolonización. El Secretario General interino, en la introducción a su Memoria Anual [A/5201/Add.1], señaló a nuestra atención el gran número de comités y subcomités que estudian cuestiones relacionadas entre sí y sugirió que se concentraran los trabajos en un solo órgano. Muchas delegaciones apoyaron esa sugestión por motivos de economía presupuestaria y de coordinación de las labores. Mi delegación también está de acuerdo con la opinión del Secretario General interino y estudiará con la mayor atención cualquier propuesta que a este respecto se presente. Por el momento, cabría la posibilidad de aumentar el número de miembros del Comité de los Diecisiete teniendo en cuenta la composición de todos los demás comités que se ocupan en cuestiones de colonialismo. Este comité ampliado podría dividirse, como de costumbre, en subcomités que se encargaran del examen de la situación de territorios determinados.

174. Por último diré que nadie se atreve hoy a defender el colonialismo con el pretexto de su misión civilizadora ni con ningún otro argumento. Esto, de por sí, es un arma poderosa para las fuerzas anticoloniales. Los movimientos que brotan del corazón, una vez iniciados, no pueden detenerse. Además, el Comité ha contado con el apoyo de todos los Estados Miembros, grandes y pequeños, coloniales y no coloniales. En sus deliberaciones se han dado muestras de moderación y no se ha advertido rencor alguno, lo que indica el reconocimiento de que el colonialismo está en la agonía. Con contadas excepciones, solamente subsiste un último reducto del colonialismo, en particular en las regiones donde el régimen colonial perdura gracias a la presión de los poderosos intereses petroleros y mineros y al número considerable de colonos blancos. En general, un continente ha alcanzado su mayoría de edad y está en el umbral de una nueva era que ignora toda discriminación entre un hombre y otro hombre.

175. Sr. MALALASEKERA (Ceilán) (traducido del inglés): Mi delegación no participó anteriormente en el debate general sobre la labor del Comité de los Diecisiete porque nuestras opiniones sobre la cuestión del colonialismo en su conjunto son suficientemente conocidas. Tampoco ahora voy a hacer una larga declaración. Sin embargo, quisiera decir algunas palabras sobre la labor del Comité y el informe que estamos examinando [A/5238].

176. En el curso del debate se han planteado diversas cuestiones acerca de la composición numérica del Comité, sus métodos de trabajo y su campo de actividades. Se ha hablado otra vez de la eterna cuestión de fijar una fecha límite para poner definitivamente término al colonialismo.

177. La delegación de Ceilán desea, en primer lugar, rendir homenaje a los miembros del Comité que, sin contar con precedentes, han sabido encontrar los mejores procedimientos de trabajo y han tratado, siempre que les ha sido posible, de tomar decisiones por unanimidad o, para emplear la expresión en boga actualmente, por consenso general. Claro está que la unanimidad es deseable en todos los órganos deliberantes de las Naciones Unidas, mas por encima del deseo de lograr la unanimidad debe estar siempre el de lograr resultados positivos. Cuando están en juego esos resultados, la unanimidad completa no puede ni

debe convertirse en el equivalente de parálisis ni transformarse en la práctica en el veto de una decisión tomada por un número de miembros que no llegue a la totalidad. En realidad, dudamos de que ningún comité de las Naciones Unidas creado por la Asamblea General pueda abandonar, ateniéndose a la Carta, el principio democrático de la decisión por voto de mayoría. Hemos de tener presente a este respecto que el Comité Especial es ante todo un órgano establecido para la aplicación de la Declaración sobre el colonialismo [resolución 1514 (XV)] y asume, por consiguiente, funciones semiejecutivas, especialmente habida cuenta de la urgencia de sus trabajos. La labor que le hemos asignado es amplia y difícil, y debemos dejarle en libertad para buscar los métodos más rápidos y eficaces para formular sus recomendaciones a la Asamblea.

178. Por eso mi delegación aprueba sin reservas la política adoptada por el Comité de seguir un procedimiento muy liberal en lo que se refiere a las audiencias de los peticionarios, en particular de los que hablan en defensa de la libertad de los pueblos interesados. Esta es también la razón por la cual mi delegación es partidaria de que se den amplias facultades al Comité para que visite las regiones a que se refiere su mandato cuando lo estime necesario.

179. Al examinar los derechos y los deberes del Comité no debemos olvidar que actúa con arreglo al más amplio mandato que jamás se haya conferido a un órgano ejecutivo de las Naciones Unidas, el mandato establecido por una Declaración aprobada por abrumadora mayoría en la Organización y que cuenta con el enorme apoyo de la opinión pública mundial.

180. En lo que respecta a la cuestión del orden de prioridad, el Comité ha demostrado igualmente su buen juicio al dar preferencia a los territorios africanos que todavía se hallan en régimen colonial, ya que de África trata el colonialismo de hacer su último reducto, incluso en la esperanza de poder llevar a cabo una contraofensiva eficaz.

181. Debido a los temores expresados en la Asamblea, a las muchas intimaciones y a las poco satisfactorias actitudes a menudo adoptadas por las Potencias metropolitanas en las regiones interesadas, la palabra neocolonialismo se ha convertido en algo más que un simple eufemismo, porque poco a poco e insidiosamente, tras la humareda y el estrépito de la guerra fría, vemos cómo el neocolonialismo se transforma en una de las principales causas de contienda y va adquiriendo las proporciones de una cuestión de guerra o paz. Por fortuna, el Comité de los Diecisiete ha estado sobre aviso para resistir a esa tormenta que se cierne sobre el mundo, y confío en que sabrá recurrir al Consejo de Seguridad si es necesario.

182. Se ha señalado reiteradamente que el Comité Especial tiene en sus manos el destino de unos 50 millones de personas que aún se ven privadas del derecho de libre determinación proclamado en la Carta. Por consiguiente, sus miembros han asumido una responsabilidad solemne y abrumadora. Pero no se trata solamente de personas. En nuestra época, todo territorio no liberado se convierte en un punto estratégico potencial que atrae a las fuerzas de conflicto que andan hoy sueltas por el mundo. Por ejemplo, si las colonias del África central y del sur tuvieran solamente la mitad de su población actual, su importancia en el equilibrio mundial de fuerzas no disminuiría en lo más mínimo. De manera que no se

trata tan sólo de personas, sino también de territorios.

183. Si las personas tienen importancia capital y hasta sagrada, los territorios son igualmente vitales desde el punto de vista colonial. Hay que liberar no solamente a las personas, sino también a sus patrias. El hombre y el país en que vive son inseparables e indivisibles.

184. Solamente añadiré unas palabras sobre esta cuestión esencial en que están en juego intereses económicos capitales para las Potencias occidentales. Existe un conflicto de intereses inherente entre esas vastas operaciones y la libertad de los pueblos. Mi delegación quisiera decir que no tiene por qué haber conflicto. Por el contrario, puede haber asociación, pero solamente sobre la base de la soberanía. Cuando están en juego intereses económicos vitales, los jefes de las importantes agrupaciones industriales y comerciales deben ser los primeros en comprender que no es para ellos un buen negocio (en realidad es un negocio pésimo) arriesgar esos intereses poniéndolos en pugna con lo inevitable. El hombre cuya casa está en peligro de incendio debería ser el último en oponerse a la existencia de un servicio de bomberos eficaz.

185. Al poner de manifiesto esta prioridad, mi delegación no se propone excluir a otras zonas que también luchan actualmente por su libertad, como la Guayana Británica, que ahora está ciertamente preparada, aun de acuerdo con el criterio colonialista, para que se le dé la independencia sin regateos ni subterfugios.

186. Diré brevemente lo que opinamos sobre las fechas límites. En principio, la sola mención de esta cuestión constituye una especie de oposición a la Declaración sobre el colonialismo. Estamos seguros de que el representante de Guinea, Sr. Telli, que pidió [1169a. sesión] que se fijase el 24 de octubre de 1963 como fecha límite para la liberación, no se propone demorar la concesión de la independencia inmediata, porque cada día que subsiste el colonialismo es un día de más, en un mundo en que algunos hombres vuelan con alas de libertad hacia las estrellas mientras otros permanecen aherrojados con las cadenas de la esclavitud. Quisiéramos pedir a las Potencias metropolitanas que den pruebas de inteligencia y buena voluntad ajustándose inmediatamente al ritmo africano de liberación. Mientras tanto, mi delegación considera que el Comité Especial, en sus recomendaciones, debería tratar de establecer la fecha que a su juicio y a la luz de los hechos deba recomendarse para la concesión de la independencia a cada territorio en particular.

187. Expresamos nuestra confianza absoluta en el Comité Especial que tiene ante sí un año de ardua labor, un año en el que confiamos llevará a muchos más pueblos coloniales a la libertad y la soberanía, lo que les permitirá formar parte de esta Organización mundial.

Organización de los trabajos de la Asamblea General

188. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como dije antes, voy a informar a la Asamblea General

acerca de la marcha de nuestros trabajos en lo que respecta a los temas asignados a las sesiones plenarias.

189. En cuanto al tema que estamos discutiendo en debate general, el examen en sesión plenaria comenzó el 7 de noviembre de 1962. Después de un debate de procedimiento en dicho día, el debate general empezó el 9 de noviembre, es decir, hace dos semanas. Sin embargo, solamente fue posible celebrar siete sesiones plenarias durante ese lapso que hubiera podido dedicarse al debate general. Hasta ahora hemos oído a veintisiete representantes que han intervenido en el debate general. En la lista de oradores que desean intervenir en él quedan todavía, según tengo entendido, más de treinta nombres.

190. Es posible que algunos de esos representantes decidan no intervenir en el debate general, bien porque otros oradores hayan dicho ya lo que ellos se proponían decir, o bien porque prefieran hablar más detenidamente sobre los proyectos de resolución en lugar de hacerlo en el debate general. Pero esto son ellos quienes lo tienen que decidir. De todos modos, teniendo en cuenta el trabajo que aún nos queda por efectuar con respecto a los temas asignados a las sesiones plenarias y también a los proyectos de resolución que hemos recibido de las comisiones, me preocupa bastante observar que la labor de las sesiones plenarias está quedando seriamente retrasada en relación con el calendario que me había señalado. Por consiguiente, propongo que se considere la posibilidad de celebrar sesiones nocturnas a partir de la semana próxima.

191. Quiero señalar especialmente a las delegaciones que, habida cuenta de que este tema se viene discutiendo desde hace dieciséis días, es de esperar que los representantes que deseen intervenir en el debate general estén ahora dispuestos a hacerlo cuando les llegue el turno, según el orden en que están inscritos en la lista de oradores. Naturalmente, los que por una u otra razón prefieran hablar más tarde de lo que les correspondiera podrán ponerse de acuerdo con otras delegaciones para cambiar su turno. Si tales acuerdos se notifican a tiempo a la Secretaría, se les podrá dar efecto. En caso contrario, propongo a la Asamblea General que considere legítimo que, si en el momento de dar la palabra a un orador éste no está preparado para hablar, se dará por entendido que renuncia a intervenir en el debate general y prefiere reservar sus observaciones o sugerencias para más adelante, cuando se pongan a discusión los proyectos de resolución presentados.

192. Deseo señalar también que, con objeto de ganar aún más tiempo, tal vez crea conveniente (siempre a reserva del consentimiento de la Asamblea) iniciar el debate general sobre la cuestión de Angola antes de que termine el debate sobre el tema que estamos examinando. Espero, por consiguiente, que los representantes comenzarán a preparar su intervención en el debate general sobre Angola, que podría iniciarse, porque el tiempo apremia, antes de que hayamos terminado el examen del tema que actualmente estudiamos.

Se levanta la sesión a las 18,15 horas.